



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 391

2 de diciembre de 2014

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Sesión celebrada el martes, 2 de diciembre de 2014

### ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para dar cuenta del contenido de los Proyectos de Ley que en los próximos meses se tramitarán en la Cámara.

(Núm. exp. 711/000319)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre los objetivos y el programa de trabajo de su Ministerio durante la presente Legislatura.

(Núm. exp. 711/000340)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la política a desarrollar por su Departamento.

(Núm. exp. 711/000341)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para dar cuenta del contenido de los Proyectos de Ley que los próximos meses se tramitarán en la Cámara.

(Núm. exp. 711/000355)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.

(Núm. exp. 711/000357)

Autor: GOBIERNO

Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de actuación que piensa llevar a cabo al frente de su Ministerio.

(Núm. exp. 711/000358)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 391

2 de diciembre de 2014

Pág. 2

*Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA DAR CUENTA DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES SE TRAMITARÁN EN LA CÁMARA.

(Núm. exp. 711/000319)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LOS OBJETIVOS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DE SU MINISTERIO DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA.

(Núm. exp. 711/000340)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA A DESARROLLAR POR SU DEPARTAMENTO.

(Núm. exp. 711/000341)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA DAR CUENTA DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE LOS PRÓXIMOS MESES SE TRAMITARÁN EN LA CÁMARA.

(Núm. exp. 711/000355)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.

(Núm. exp. 711/000357)

AUTOR: GOBIERNO

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN QUE PIENSA LLEVAR A CABO AL FRENTE DE SU MINISTERIO.

(Núm. exp. 711/000358)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Nos cabe la satisfacción de recibir hoy en esta Comisión de Justicia del Senado al ministro de Justicia, don Rafael Catalá, que hace escasamente dos meses que fue nombrado ministro de este ramo. Queremos agradecerle su presencia aquí y ofrecerle que venga con mucha frecuencia a esta Cámara de las Cortes Generales, al Senado del Reino de España, donde tenemos mucho que hacer y mucho que trabajar.

Hoy la comparecencia del señor ministro tiene origen en la solicitud del propio ministro, don Rafael Catalá Polo, presentada por el Gobierno; y a petición del Grupo Parlamentario Vasco para que diera cuenta del contenido de los proyectos de ley que en los próximos quince meses se tramitarán en la Cámara —este grupo, además, hizo dos solicitudes con idéntico contenido—; del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; del Grupo Parlamentario Socialista, y del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre las líneas generales de actuación que piensa llevar a cabo este ministerio.

En la reunión de Mesa y portavoces de la comisión se acordó que estas solicitudes de comparecencia se tramitasen agrupadamente, interviniendo los portavoces en un primer turno por orden de solicitud y ya en el segundo turno, como es costumbre, los grupos de menor a mayor.

Así que, sin más dilación, quiero darle la palabra al señor ministro Rafael Catalá Polo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muy buenos días, señor presidente, señores portavoces, senadores, señorías.

El honor y la responsabilidad que suponen para mí comparecer ante esta Comisión de Justicia tienen una estrecha relación con el momento político, con el momento social en que vivimos y también con las exigencias del calendario legislativo. Yo creo que este momento es el de una muy intensa y muy legítima demanda por parte de la sociedad a favor de una serie de cambios necesarios para mejorar nuestra Administración de Justicia y con ella también la respuesta a los desafíos que la sociedad tiene planteados en este momento. Por ello, y también respecto a los tiempos parlamentarios, son aquellos que ya nos apremian, lógicamente, en este momento de la legislatura para traer a esta Cámara las principales reformas y los proyectos normativos que puedan contribuir a dotar de la mayor eficacia a la justicia como servicio público que se presta al ciudadano, que también demandan las empresas para localizar sus inversiones y crear empleo, y la justicia también como un pilar del Estado de derecho que garantiza la sujeción de todos a la ley en un régimen de igualdad.

Señorías, quisiera que esta intervención inicial fuese sucinta y de esa manera pudiese dedicar el mayor tiempo posible al intercambio de opiniones y de criterios con todos ustedes. Dado que tuve ocasión de comparecer ya en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y seguramente sus señorías han tenido información a través de los medios de comunicación de las líneas generales de lo que pretendemos llevar a cabo durante este año o estos meses próximos de legislatura, intentaré centrarme fundamentalmente en los aspectos que a lo largo de estos dos meses hemos ido avanzando, hemos ido perfilando y, por lo tanto, lo que podríamos calificar como aspectos más novedosos y también aquellos que tienen que ver fundamentalmente con el carácter de esta Cámara como Cámara territorial. En todo caso, es evidente que estoy abierto y a disposición de sus señorías para hablar de cualquier asunto que consideren adecuado.

Antes de ello quiero hacer una consideración de carácter económico. Es un debate muy habitual preguntarse si la Justicia tiene medios suficientes para llevar a cabo sus desafíos, para gestionar adecuadamente la carga de trabajo que los ciudadanos residenciamos ante ella. Yo creo que el presupuesto con el que contará el Ministerio de Justicia en el año 2015, que tuve ocasión de presentar en el Pleno del Congreso el pasado 12 de noviembre y que la secretaria de Estado presentó en esta Cámara, es el primer presupuesto de esta legislatura en el cual se incorpora un incremento de dotaciones presupuestarias, en torno a un 1,6%, teniendo en cuenta también las enmiendas que han sido presentadas en el trámite correspondiente en la Cámara, que nos van a permitir contar con algunas dotaciones adicionales para inversiones en temas tan importantes como las nuevas tecnologías en las sedes judiciales. También hemos conseguido incorporar un elemento que creo que tiene un valor simbólico y cuantitativo muy relevante, que es crear una partida presupuestaria en el capítulo 4 de los presupuestos del ministerio para la formalización de convenios con las comunidades autónomas para la financiación de la asistencia jurídica gratuita. Este es un tema del que luego podremos debatir con más detalle, largamente demandado por las comunidades autónomas en la conferencia sectorial y fruto de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular vamos a poder tener por primera vez una dotación por valor de 6 millones de euros, que nos abre un escenario de colaboración con las comunidades autónomas muy importante.

Como les digo, el presupuesto del año 2015 nos abre un escenario de una mejor dotación que nos va a permitir también dar soporte a la creación de 282 unidades jurisdiccionales nuevas que aprobó el Gobierno por real decreto, y espero también que una pronta creación de plazas para dar mejor soporte a la labor que desempeña la Fiscalía General de Estado.

Señorías, me gustaría hacer alguna reflexión sobre la importancia que dan los ciudadanos a la proximidad de los servicios públicos en general y en particular de la justicia. En esta Cámara que representa las distintas realidades geográficas y socioeconómicas de nuestra España plural es un lugar común, un debate habitual la demanda en torno a unos servicios cercanos, ágiles, amigables —si me permiten la expresión—, características que reúne un poco el concepto al que me he referido: la proximidad. Una proximidad que sin duda también es verdad que las infraestructuras del transporte y de las comunicaciones en el momento actual, en el siglo XXI, ya facilita nuestra sociedad, pero en ese sentido tenemos que seguir trabajando por la proximidad en la justicia, la calidad de los servicios a los ciudadanos, y es otro de los ejes en los que vamos a trabajar en los próximos meses.

Para ello, uno de los primeros elementos a los que me quiero referir —para facilitar esa calidad de servicio y esa proximidad— es contar con una plantilla judicial acorde con las necesidades de nuestro sistema de justicia. Como les decía antes, es un tema habitual de debate la infradotación de nuestro servicio

público de justicia, la infradotación en plazas de jueces, y permítanme que les aporte alguna información que yo creo que nos ayudará en el debate y la reflexión, porque no siempre la información que uno lee en los medios de comunicación, como bien saben sus señorías, es acertada y es estricta, en un asunto como este en el que estamos hablando de estadística. La mejor estadística es la que facilita la Comisión Europea cuando analiza las dotaciones de plazas de jueces; utiliza el indicador por cada 100 000 habitantes, y en ese ratio, señorías, nos encontramos perfectamente ubicados en el tramo de aquellos países de culturas jurídicas propias de nuestro entorno: 11,2 jueces por cada 100 000 habitantes en el caso español; en el caso de Holanda 14,4; Suecia, 11,8, y por delante de Noruega con 11; Francia, 10,7 o Italia 10,6.

Yo entiendo que este es un debate quizá para iniciados y no, por tanto, para el genérico de medios de comunicación pero, como conocen sus señorías, los sistemas de organización de la justicia de cada país tienen sus singularidades y a veces la función que desempeñan lo que aquí conocemos como jueces de paz, la función que desempeñan lo que aquí conocemos como secretarios judiciales, en otros países se incorpora al concepto genérico de juez y, por lo tanto, a veces nos salen ratios en algunos países un tanto singulares. Pero, como les digo, en la homogeneidad de comparación con los países de culturas equivalentes a la nuestra, estamos perfectamente homologados en esas ratios en torno a 11 jueces por cada 100 000 habitantes.

Por otra parte, estas estadísticas siempre tienen un período de desactualización y no incorporan las últimas dotaciones y creaciones que los gobiernos han ido tomando en cuenta. Como les decía, nosotros hace escasamente tres semanas aprobamos un real decreto por el que se creaban 282 plazas para jueces y magistrados; ustedes saben que algunos de ellos ya estaban en el sistema como jueces de adscripción temporal, pero el decreto tuvo dos efectos: por una parte, dotar de plazas en sentido estricto a esos jueces —por lo tanto, una singularidad identificativa— y, por otra, la creación de muchas plazas de órganos colegiados en las audiencias provinciales, quintas plazas en audiencia que permiten organizar mejor la conformación de sala y atender de mejor manera las demandas y las cargas de trabajo.

Por otra parte, creo que tenemos que abordar otros aspectos que tienen que ver con la organización del sistema de la justicia, porque no solamente los problemas de nuestra justicia se resuelven mediante la dotación de más plazas de jueces, más plazas de fiscales, más plazas de funcionarios; yo creo que hay muchos aspectos que tienen que ver con la gestión, con la mejora de la gestión, con la incorporación de nuevos modelos de organización —y la oficina judicial es un referente en este sentido— o con la incorporación de las nuevas tecnologías, como luego tendré ocasión de hacer referencia.

En la próxima reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que presentaremos al Congreso y al Senado, incorporaremos alguna herramienta que tiene que ver con la capacidad de los órganos de gobierno —y me estoy refiriendo a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia o a los jueces decanos—, en esa capacidad que tienen de adoptar medidas gubernativas de organización del trabajo para distribuir mejor los asuntos entre los distintos órganos jurisdiccionales, porque es verdad que en ocasiones tenemos alguna estadística que nos pone de manifiesto que hay un porcentaje de los jueces o de las unidades judiciales en nuestro país que tienen sobrecarga —un 35 % de los juzgados se encuentra por encima del módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial—, pero déjenme también que diga que, en primer lugar, esos módulos acaban de ser declarados nulos por el Tribunal Supremo, por lo tanto volvemos a los módulos anteriores, que eran superiores, con lo cual cuando apliquemos el nuevo módulo ese 35 % se verá reducido de manera importante; y, en segundo lugar, también es verdad que hay un porcentaje muy importante, de más del 45 %, de órganos jurisdiccionales, de juzgados y tribunales, que están por debajo del módulo fijado por el Consejo. Por lo tanto, lo que encontramos es una situación divergente, a la que tenemos que atender con criterios de mejora de la gestión, con criterio de asignación de jueces de refuerzo, como estamos haciendo cotidianamente; tenemos varios centenares de jueces que cada día llevan a cabo labores de refuerzo en órganos colegiados o en órganos individuales, y de esa manera atendemos también a la situación existente en nuestra planta judicial. Por lo tanto, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial nos ayudará con todos esos criterios de facilitar la mejora de la organización.

Fíjense en que otro de los aspectos a los que quisiera hacer referencia en esta misma línea es a los libros V y VI de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que presentaremos al Parlamento en relación con los cuerpos de funcionarios. Como saben, yo tuve la oportunidad de trabajar en el sector de la justicia hace algunos años y sigo pensando lo que entonces decía: que la clave para la mejora del servicio público de la justicia es un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles: 5360 jueces, 2500 fiscales, 4500 secretarios judiciales, más de 44 000 funcionarios, nos dan referencia de elementos

profesionales de una cantidad y calidad suficiente como para tener un margen de mejora muy importante, sobre todo mejorando la organización, el funcionamiento de esta dotación profesional tan relevante. Por eso trataremos también, en negociación con los sindicatos del sector de la justicia en la mesa sectorial de negociación, de promover mejoras en la asignación de funciones a los secretarios judiciales y al resto de los cuerpos, de tal manera que seamos capaces de aprovechar ese potencial humano tan importante con el que cuenta nuestra Administración de Justicia.

Y he mencionado ya lo que tiene que ver con la organización del trabajo. Superar el modelo tradicional, vertical, en el cual cada una unidad jurisdiccional tiene asignado su modelo de organización —el juez, el secretario, los funcionarios de la Administración de Justicia—, para ir a modelos mucho más horizontales, mucho más abiertos —que ya la Ley Orgánica del Poder Judicial en la reforma de 2003 lo previó, pero es cierto que quizá no hemos avanzado con la suficiente intensidad—, se convierte en otro de los objetivos estratégicos para este período que nos resta de esta legislatura, tanto en lo que se refiere al ministerio —en el territorio que todavía es de gestión por parte del Ministerio de Justicia, muy importante por el factor cualitativo que tiene el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional— como también, y por eso lo traigo a colación especialmente en esta Cámara, las funciones que tienen las comunidades autónomas en la colaboración y en el ejercicio de la responsabilidad para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y en particular de la oficina judicial. En la conferencia sectorial con las comunidades autónomas que celebramos hace ahora un mes tratamos de esos asuntos —como de algún otro al que luego me referiré— y reforzamos nuestra voluntad de colaboración para avanzar en la implantación de modelos compartidos, de modelos comunes. No tiene ningún sentido, señorías, que el hecho de que las comunidades autónomas hayan asumido la competencia en materia de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia nos lleve a resultados disonantes en cuanto a la utilización de sistemas organizativos o de técnicas en sistemas de nuevas tecnologías que pueden ser perfectamente comunes y homogéneas, y en ese sentido hemos reforzado la voluntad de colaboración con las comunidades autónomas.

Además de los aspectos que voy mencionando, quisiera hacer referencia a un asunto que he identificado desde mi incorporación en el ministerio y en las relaciones que pretendo mantener y que de hecho mantenemos cotidianamente con todos los profesionales, con los grupos parlamentarios, sin duda, con las organizaciones sindicales, con las administraciones públicas, pero también con todos los representantes de los colectivos profesionales —jueces, fiscales, secretarios, abogados, procuradores, notarios, registradores—. Creo firmemente que la manera de hacer el mejor diagnóstico de problemas y, por lo tanto, la identificación también de alternativas de solución es colaborar directamente con todos los profesionales, con todos los que están directamente afectados en su ejercicio profesional y en el funcionamiento de la justicia, y eso es lo que estamos haciendo desde mi incorporación al ministerio por parte de todo el equipo.

En ese sentido, como les decía, hemos identificado de manera muy prematura algunos aspectos que generan cierta tensión tanto con los profesionales como con las administraciones públicas, y eso tiene que ver con la asistencia jurídica gratuita. La Ley de asistencia jurídica gratuita, el proyecto de ley que ya está presentado en el Congreso de los Diputados y que, por lo tanto, iniciará en breve su tramitación en el Senado, se anticipó a algunos efectos benéficos por el Real Decreto Ley 3/2013, pero también queremos mejorar el diseño de ese instrumento tan importante en nuestro modelo jurídico que es la asistencia jurídica gratuita. Vamos a trabajar para que ningún ciudadano pueda tener ninguna lesión, ninguna merma en su derecho a la tutela judicial efectiva por la falta de recursos y, por ello, la elevación del umbral mínimo que permite, que da acceso a ese derecho a través, en algunos supuestos, de hasta cinco veces la referencia sobre el IPREM; el reconocimiento como beneficiarios a colectivos por su propia condición, como puede ser el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género, o también la inclusión de algunas prestaciones adicionales que actualmente no forman parte de la cartera de servicios que incluye la asistencia jurídica gratuita, como los servicios de la mediación, para que los ciudadanos puedan elegir libremente cuál de estos servicios puedan utilizar y demandar en primera instancia.

Antes de su aprobación definitiva —por lo tanto, también les solicito a todos ustedes su colaboración— habrá que abordar aquello que contribuya a mejorar la prestación de este servicio, incluido el detalle en los umbrales mínimos de acceso al servicio. Tenemos que trabajar conjuntamente, fundamentalmente con abogados y con procuradores, y también con las comunidades autónomas, que me han hecho constar expresamente su preocupación por la financiación de este servicio de asistencia jurídica gratuita, que ha tenido un *crescendo* progresivo desde la asunción de responsabilidades por parte de las comunidades autónomas y que hoy forma parte de una partida muy importante en los presupuestos de justicia de las comunidades autónomas.

Como les decía y me comprometí en la conferencia sectorial que tuvimos hace algunas semanas, hemos solicitado y se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Popular una enmienda para crear una partida de 6 millones de euros que permita crear un nuevo concepto en el presupuesto, en el capítulo 4, de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia, para financiar la realización de convenios con las comunidades autónomas y el Estado para la coordinación, la mejora y el incremento de las prestaciones en materia de asistencia jurídica gratuita. Ya sé, señorías, que posiblemente se podrá hacer la crítica de si 6 millones son suficientes; a mí me parece que tienen una importancia cualitativa extraordinaria. Por primera vez en el presupuesto del Ministerio de Justicia iniciamos ese camino, se dota con una cantidad —que yo creo que es relevante, es importante— y además abrimos una manera de trabajar en coordinación y en colaboración con las comunidades autónomas.

Muy cercano al concepto de asistencia jurídica gratuita está también —y me consta que es otra de las preocupaciones que todo el sector tiene en estos momentos— la relación con las tasas. Bien es verdad —y permítanme, señorías, que ponga de manifiesto mi convencimiento, y algo conozco porque formé parte del equipo del Ministerio de Justicia que en el año 2003 recuperó en nuestra cultura jurídica la existencia de las tasas vinculadas con el ejercicio de la potestad jurisdiccional; ese es el hecho imponible que se creó en la Ley de tasas del año 2003 y que está hoy en vigor— que las tasas no tienen relación directa con la asistencia jurídica gratuita. Si ha habido un sobre coste por parte de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas relacionado con el incremento de los beneficiarios o del coste directo de la asistencia jurídica gratuita, las tasas tienen un origen distinto; las tasas no están afectadas como ingreso tributario que son a la prestación de ningún servicio público, sino que se genera el crédito en el Tesoro Público y, por lo tanto, lo que nosotros hemos trabajado con el Ministerio de Hacienda, como les decía antes, es la creación de una dotación ad hoc para la financiación de la asistencia jurídica gratuita. Lo que queremos hacer con las tasas es revisar su situación actual, el impacto que pueden estar teniendo en la Administración de Justicia, el impacto posible —como algunos han calificado— sobre la merma o limitación del derecho al acceso a la justicia por parte de los ciudadanos y, si eso fuera así —y estamos ya a muy pocas semanas de tener toda la información disponible para compartir con las comunidades autónomas, con los profesionales, también con los grupos políticos— promoveremos el ajuste y la reforma de las tasas que permitan su mejor encaje en nuestro sistema judicial, en nuestros procedimientos jurisdiccionales y de esa manera garantizar en todo caso que el sistema de tasas como mecanismo cualificado de contribución por parte de usuarios en la financiación del servicio público de la Justicia en ningún caso genere ningún tipo de limitación del derecho al acceso a la justicia.

Señorías, en este repaso de ejes de nuestro trabajo en los próximos meses a los que me vengo refiriendo, quisiera hacer una referencia a un asunto que he mencionado y que tiene mucho que ver con el concepto de la justicia como servicio público, y me refiero a la incorporación de las nuevas tecnologías. Antes les he mencionado el incremento presupuestario: hasta un 41% se va a incrementar la dotación presupuestaria del Ministerio de Justicia en el capítulo 6, en lo que se refiere a las inversiones en materias en nuevas tecnologías, para llevar a cabo proyectos tan importantes como, por ejemplo, la implantación de un portal único de subastas electrónicas en colaboración con el *Boletín Oficial del Estado*; el intercambio de información gráfica y documental entre el catastro y los registros de la propiedad o, lo que espero que sea una realidad en muy poco tiempo, la inscripción telemática de actos tan importantes para el registro civil, como son el nacimiento o la defunción, de manera, como digo, remota y telemática sin tener que llevar a cabo una presentación física en las oficinas de los registros.

En ese sentido, vamos a trabajar para que nuestra Administración de Justicia se parezca cada día más a lo que es una realidad en sectores tan evidentes de la Administración pública como la Seguridad Social o la Agencia Tributaria. Pero no solamente esos dos grandes referentes que han sido objeto de reconocimiento incluso fuera de nuestras fronteras, yo creo que hoy el estado de desarrollo de las nuevas tecnologías en el conjunto de los servicios públicos estatales y autonómicos está muy lejos de la realidad de lo que sucede en la Administración de Justicia. Nuestro compromiso, nuestra ambición y nuestro proyecto es, evidentemente, en el próximo año no cerrar, no concluir, no terminar ningún proyecto que se escape de la capacidad temporal y financiera de un período anual, pero sí encaminar las reformas para conseguir que las nuevas tecnologías sean cada vez más una realidad cotidiana en nuestros juzgados y tribunales, que las nuevas tecnologías sean una realidad en la colaboración entre los profesionales con la justicia y de la justicia con los ciudadanos y que, por lo tanto, cosas que hoy nos pueden sonar todavía casi a ciencia ficción como, por ejemplo, la presentación telemática de todo tipo de documentos entre profesionales y Administración de Justicia, Administración de Justicia y contrapartes en los procesos, o

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 391

2 de diciembre de 2014

Pág. 7

que la relación con el ciudadano que forma parte de un procedimiento judicial pueda llevarse a cabo, como digo, de manera electrónica o utilizando las herramientas que, señorías, todos y cada uno de nosotros utilizamos cotidianamente en nuestras relaciones personales y también profesionales: sms, wasap, correo electrónico, instrumentos todos que deben configurarse cada vez más en elementos de comunicación dotados de la calidad suficiente para que podamos llegar a utilizarlos con naturalidad en el marco de la Administración de Justicia.

Asimismo, la consolidación de lo que hemos denominado el sistema integrado de justicia, que permitirá una plena interoperabilidad entre los distintos agentes de la justicia y que será puesto a disposición de todas las comunidades autónomas. En la última reunión de la conferencia sectorial puse de manifiesto nuestra vocación y nuestra decisión de trabajar por la implantación de un sistema compartido y común con todas las comunidades autónomas de gestión procesal, y ese sistema de gestión procesal en absoluto tiene que ser el del Estado, puede ser aquel que los expertos, los técnicos de cada Administración pública reunidos en comités técnicos de trabajo decidan que es el más adecuado: si el más adecuado es el que tiene la Generalitat de Cataluña, el que tiene el Gobierno de Canarias o el que tiene la Comunidad de Madrid, y nosotros muy gustosamente trabajaremos por una implantación compartida de modelos de gestión de aplicaciones informáticas que, como pueden imaginarse, señorías, no tienen ni ideología ni autoría ni titularidad autonómica alguna, sino que debemos buscar un modelo eficiente, que estoy seguro de que generará economías de escala por su mejor aprovechamiento por parte de todas las comunidades autónomas y de la Administración de Justicia todavía dependiente del Gobierno central, del Ministerio de Justicia.

Señorías, también quiero hacer mención a que si hay un reto que todas las administraciones tenemos que perseguir con energía es la lucha contra la corrupción. El pasado jueves, el presidente del Gobierno, en un debate intenso y largo en el Congreso, presentó una batería de reformas muy importante para llevar a cabo en esta materia, de las que algunas de ellas afectan a nuestro Derecho Penal y, por tanto, son responsabilidad del Ministerio de Justicia el llevarlas adelante, tanto en la parte sustantiva como en la parte procesal. Las conocen todos ustedes y, por lo tanto, solamente quiero subrayar, por ejemplo, que vamos a llevar a cabo una reforma muy profunda del sistema de financiación de los partidos políticos, en la que aparecerá, entre otros, el delito específico de financiación ilegal; en el que ampliaremos las penas de inhabilitación; se aumentarán los plazos de prescripción de los delitos relacionados con la corrupción; agilizaremos los procesos de instrucción de la Ley de enjuiciamiento criminal para ser capaces también de instruir con mayor agilidad los procedimientos; modificaremos las reglas de la conexidad para que cada delito tenga su propia tramitación singular e independiente y no quede enganchado en una tramitación que se alarga más allá de lo razonable y transmita a los ciudadanos una imagen de justicia lenta y, por lo tanto, de justicia de menor calidad y también tenemos la intención de presentar un proyecto de ley de reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal donde aparezca una referencia expresa, concreta y firme para la fijación de un plazo máximo de la instrucción, plazo máximo de la instrucción en la que, por supuesto, serán compatibles los derechos de los imputados y la necesidad de las labores de investigación con ese plazo máximo que será apreciado y modificado, en su caso, por los tribunales.

En todo caso, señorías, como les decía antes, también queremos llevar a cabo una reforma importante de la Ley de enjuiciamiento criminal para esas cuestiones que he mencionado y algunas otras que creo que son trascendentes, para destinar y asignar los recursos más cualificados de nuestro sistema —el tiempo del juez, el tiempo del fiscal— a los asuntos más complejos, a los asuntos que así lo requieren y, por lo tanto, desjudicializar —si me permiten la expresión— toda la tramitación que actualmente se lleva a cabo en juzgados y tribunales de las faltas sin autor conocido. No aporta ningún valor, requiere un tiempo, un tiempo de escasa calidad, como digo, en cuanto a valor añadido y, por lo tanto, dar un trámite más administrativo y menos jurisdiccional a esas faltas sin autor conocido, así como promover la extensión del concepto de los juicios rápidos y el fomento de la conformidad a algunos delitos de instrucción sencilla, pese al rechazo importante que tienen por parte de nuestro ordenamiento jurídico, como son, por ejemplo, los delitos de conducción en estado de embriaguez; estamos diseñando un nuevo procedimiento, una intervención directa del fiscal y del juez, por supuesto, que garantiza y tutela los derechos, en los que la conformidad del imputado permitirá una agilización de los asuntos que, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, constituyen prácticamente el 50% de las sentencias condenatorias que cada año dictan nuestros tribunales.

Para terminar esta presentación de la Ley de enjuiciamiento criminal, les daré algún apunte más de lo que queremos incorporar. Queremos dar carta de naturaleza por fin a la instrumentación y articulación de

la doble instancia penal, que todavía seguimos sin desarrollar después de tantos años, siendo tan requerida por los ámbitos internacionales, y también prever que el recurso extraordinario de revisión sea el cauce habitual para el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y de esa manera evitaremos también algunos de los elementos tan conflictivos que hemos conocido recientemente en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo que se refiere al Código Penal, otra de las piezas relevantes en nuestro entramado institucional y jurídico del Estado de derecho, señorías, hemos finalizado en estos días el plazo para la presentación de enmiendas al Código Penal en el Congreso de los Diputados, son más de 900 las enmiendas que los distintos grupos han presentado y, por lo tanto, espero que durante el mes de diciembre y primeros días de enero hagamos esa labor de ponencia y comisión en la Comisión de Justicia del Congreso para reenviar a esta Cámara cuanto antes —por lo tanto, espero que en la segunda mitad del mes de enero— el proyecto de ley para que sea objeto de tratamiento y análisis por sus señorías, en el que queremos incorporar una serie de elementos de lo que puede constituir la adaptación permanente y necesaria del reproche penal de nuestro ordenamiento jurídico a nuevos delitos, a nuevas formas de manifestación delictiva que tienen que ver con personas con capacidad complementada judicialmente, temas de violencia de género —en los que todos tenemos una hipersensibilidad para intentar erradicar esta lacra de nuestra sociedad—, la persecución de los matrimonios forzados, el mayor control sobre los dispositivos telemáticos de los maltratadores o la creación de nuevos tipos penales contra el hostigamiento y la divulgación de imágenes íntimas sin el consentimiento de las víctimas. Yo creo que estos son aprendizajes que hacemos todos progresivamente y su incorporación al Código Penal va a ayudarnos a tener una respuesta más firme del Estado de derecho contra estos nuevos tipos delictivos.

Señorías, no quiero terminar mi intervención, o al menos esta intervención inicial, sin hacer mención a un par de reformas, una de calado social y otra de índole histórica que también vamos a presentar ante la Cámara en las próximas semanas. La primera es el proyecto de ley de corresponsabilidad parental en el que, atendiendo como gran referente el interés superior del menor, estableceremos las condiciones para que el juez disponga de los elementos necesarios para valorar el régimen de custodia de manera que la modalidad compartida deje de ser, como lo es hoy en nuestra legislación, en nuestro Código Civil, una modalidad excepcional. Tenemos un proyecto de ley que estamos cerrando, conocemos muy bien las sensibilidades sociales y las distintas asociaciones representativas de intereses que concluyen en este tema. Nuestro compromiso es trabajar con la sociedad, con las asociaciones representativas de intereses y con todos los grupos parlamentarios, señorías, para reconocer que los modelos familiares de hoy son muy distintos de los de hace algunas décadas, las circunstancias sociales de hoy son muy diferentes y, por lo tanto, el régimen de corresponsabilidad parental, el régimen de liquidación de las sociedades familiares de gananciales tienen que tener una nueva regulación que ordene las relaciones de familia y los derechos de los progenitores en relación con sus hijos. Es evidente, y yo creo que es una máxima que debemos tener siempre bien presente, que el ordenamiento jurídico no puede vivir de espaldas a la realidad social y a los nuevos modelos que surgen en nuestra sociedad dinámica del siglo XXI.

La siguiente norma a la que me quería referir cuando he enunciado antes es otra norma que acaba de superar, como saben sus señorías, el debate de totalidad en el Congreso de los Diputados con un alto grado de consenso —eso fue lo que pude percibir en las intervenciones de los distintos grupos en la fijación de posición ante los debates de totalidad y el anuncio de enmiendas—, y digo que tiene un carácter histórico porque es la norma que permitirá a los descendientes de los sefardíes que demuestren una especial vinculación con nuestro país solicitar la nacionalidad española en un plazo de tres años sin tener que renunciar a la nacionalidad propia después de acreditar esa condición, una condición que se acreditaría mediante una serie de elementos probatorios y una prueba de conocimiento de nuestra cultura y nuestra lengua. Creemos que se trata de una reparación histórica que les debíamos a quienes han guardado una extraordinaria fidelidad a la memoria de España y también nos la debemos a nosotros mismos como sociedad para cerrar esa etapa de nuestra historia, así como para poner de manifiesto lo que hoy es la sociedad española, una sociedad abierta, una sociedad tolerante y una sociedad plural.

Por lo tanto, señorías, concluyo ya con esta primera intervención, en la que he pretendido hacer un repaso de las principales iniciativas legislativas a través de las cuales se articulan los ejes en los cuales vamos a trabajar en el Ministerio de Justicia, iniciativas legislativas e iniciativas de gestión, esos son los dos planos en los que queremos trabajar, en los que queremos abordar, como les he dicho, un trabajo intenso con los colectivos, con todos los sectores profesionales de la justicia y con los grupos políticos y parlamentarios de estas Cámaras.



Señorías, les manifiesto mi mejor disposición tanto en esta comparecencia, evidentemente, como en el trabajo que tenemos por delante los próximos meses para contribuir a que el conjunto de reformas normativas a las que me he ido refiriendo recojan sensibilidades, recojan visiones, puntos de vista de todo los grupos parlamentarios, porque estoy seguro de que el trabajo compartido y el trabajo conjunto es la mejor manera de encontrar soluciones para ir adelante en lo que estoy seguro que es un objetivo que todos compartimos, que es contar con una justicia al servicio de un Estado de derecho consolidado y una justicia de calidad al servicio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Quiero saludar a los acompañantes del ministro de Justicia y miembros de su equipo: doña Carmen Sánchez-Cortés Martín, secretaria de Estado; don Antonio Dorado Picón, secretario general de Administración de Justicia; don Ricardo Gonzalo Conde Díez, director general de Relaciones con la Administración de Justicia y don Javier Herrera García-Canturri, director general de Cooperación Jurídica Internacional.

Seguidamente, como decíamos antes, primero tomarán la palabra los grupos solicitantes y los no solicitantes a continuación; es decir, que tanto el Grupo Mixto como el Catalán Convergència i Unió lo harán a continuación del resto de los grupos solicitantes.

Por tanto, tiene la palabra don Jokin Bildarratz, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia del ministro de Justicia en la comisión y también la de su equipo. También quisiera pedir disculpas por haber llegado tarde, estaba en la Junta de Portavoces, hoy es un día un poco complicado, tenemos Comisión de Presupuestos, etcétera, con lo cual es probable que en algún momento me tenga que ausentar. Ya sabe lo que ocurre con los grupos pequeños, pero intentaremos hacerlo de la mejor manera y aportar lo máximo que podamos.

Asimismo, quisiera agradecer la actitud que se intuye en las palabras y en los mensajes expresados en la comparecencia de esta mañana por el señor ministro. De todas maneras, sí quisiera decir que es un *déjà vu*, o sea que es un *déjà vu* excepto en el estilo y en la actitud que percibo en el ministro. Porque no olvidemos que la gestión del Ministerio de Justicia no empieza hoy, sino que empezó ya hace tres años. Y, a la hora de valorar lo que han sido estos tres años, creo que tenemos que utilizar una serie de indicadores, como son los objetivos que en su momento fijó el Gobierno y en estos momentos en los objetivos que está volviendo a poner el propio Gobierno, que muchas veces son coincidentes, en muchos aspectos se ha avanzado poco o cero. En este sentido, me gustaría comentar una serie de afirmaciones realizadas aquí por el entonces ministro Gallardón en la única comparecencia que tuvo en la Comisión de Justicia del Senado el 5 de marzo de 2012, en la que decía textualmente: «Me atrevo a afirmar —decía el ministro entonces— incluso que hay un amplio grado de coincidencia en lo que refiere a los problemas y tal vez también a buena parte de las soluciones. De manera, señorías, que el elemento diferencial que este ministro, este equipo, aspira a introducir no es el diagnóstico del problema, ni tan siquiera el de las fórmulas para su solución; se trata de otra cosa: se trata de la ejecución.—Llevamos años oyendo hablar de la lentitud de la justicia, de su politización, del agobio que sufren los juzgados y los tribunales, de la necesidad impostergable de equiparar esta administración con el conjunto de la Administración española [...] ya es hora de superar esa visión pesimista para ingresar en el terreno de las soluciones efectivas. Yo no les pido que me juzguen de acuerdo al carácter más o menos original o más o menos convencional de mis postulados, sino conforme al viejo proverbio que dice que ningún hombre es más que otro si no hace más que otro [...] no nos falta reflexión, sino acción. Ha llegado, pues, el momento de intentar esas cosas, de pasar de la reflexión a la acción, y de ahí que esta comparecencia vaya a servir no solo para trasladarles una serie de consideraciones, sino también para adquirir compromisos: compromisos de Gobierno [...] aunque aún estamos en el tiempo de las ideas, muy pronto entraremos en el de las realizaciones». Es decir, que cuando hoy nos traslada una serie de consideraciones —con las que, además, estoy de acuerdo con usted—, me parece que estamos ante un *déjà vu*, algo que ya he escuchado anteriormente. Lo que pasa es que el 5 de marzo de 2012 había una legislatura por delante y en estos momentos ya estamos en la última fase de la legislatura.

Hay temas muy importantes, como usted muy bien ha dicho, pendientes o que han generado, de una manera u otra, conflicto o debate: agilidad, claridad y seguridad del sistema de justicia. Estamos hablando de la congestión de juzgados y tribunales, retraso en la ejecución de sentencias y también hemos

conocido la eliminación de la justicia universal en pleno siglo XXI. Pero cuando usted hace una referencia y una llamada al trabajo compartido, que es como ha cerrado su comparecencia, es importante que recordemos lo que ha sido la gestión de todo el tema de la justicia universal, entendiendo que ha sido una cuestión muy sensible, que ha sido muy importante y que ha salido adelante únicamente con los votos del Grupo Popular, además sin ningún tipo de diálogo. Sí hubo un debate intenso, pero faltaba un diálogo en el que nos pudiéramos entender en algo, repito, que ha sido tan importante y ha tenido las consecuencias que todos conocemos.

Otra cuestión relevante a la que ha hecho mención ha sido a que ya han sido presentadas más de 900 enmiendas al Código Penal, así como a la revisión permanente, que es un tema conflictivo. También se ha referido a la Ley de tasas, que tanto problema nos ha generado y a la que también hizo mención en su comparecencia en el Congreso. A nosotros nos parece muy bien lo que propuso allí, que es el analizar la situación, qué es lo que está ocurriendo, pero antes de analizar su situación entendemos que corresponde la derogación de esta Ley de tasas, porque es injusta. Si no tenemos claro cuál es la consecuencia de la aplicación de la ley —y es evidente que no lo está, porque lo que se ha dicho es que hay que realizar un buen diagnóstico de cuál es la realidad—, si no tenemos claro cuál es esa realidad, es evidente que lo que se necesita es su derogación, y después, una vez que se entienda que es necesario o no corregirla, tomar las medidas y las decisiones oportunas.

Usted ha mencionado la asistencia jurídica gratuita y el no llegar a entender la relación que pueden tener los ingresos vía tasa con la asistencia jurídica gratuita. A este respecto quisiera mencionar que esa relación la ha propuesto el propio Gobierno cuando el entonces ministro señor Gallardón compareció cuando se refirió a la elevada litigiosidad que actualmente agobia a nuestros juzgados y al efecto que tendrá la revisión del sistema de tasas y depósitos vigente que entonces estaba proponiendo. Asimismo decía que las tasas serán destinadas, señorías —y este es un anuncio importante—, para mayor garantía de la financiación de la justicia gratuita. Es el propio ministro el que, a fin de cuentas, lo relaciona y por eso también todos los portavoces hemos entendido que había una relación puesto que era el propio Gobierno el que había establecido la relación que estábamos comentando.

Ejemplo de la mala gestión que estaba comentando yo antes del Partido Popular, en el ámbito de la justicia, es lo ya dicho en su momento en la comisión antes citada, cuando se decía que España no estará en auténtica igualdad de condiciones para medirse con otras economías y otros mercados hasta que no consiga que su sistema de justicia acredite la agilidad, claridad y seguridad que los distintos actores económicos y sociales esperan de ella.

Según datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial y a la hora de valorar cuál es la situación en estos momentos y la agilidad de la justicia, la flexibilidad y la situación en la que se encuentra, el propio órgano lo que viene a decir es que un 43,53% de los órganos jurisdiccionales del Estado español soportan una carga de trabajo superior al 150% del baremo establecido por el propio Consejo. Otro dato que nos da en su memoria, la memoria de 2013, el Consejo General del Poder Judicial es que 864 órganos jurisdiccionales cuentan con una carga de trabajo superior a la media marcada para sus respectivas comunidades autónomas. Lo que sí le preguntamos es qué medidas piensa adoptar para que esto se solucione. Se lo pregunto porque un reciente estudio del Consejo de Europa viene a decir que si entre los Estados miembros de la Unión Europea se gastan una media de 60 euros por habitante y año, España gasta 32 euros mientras, repito, la media está en 60 euros, frente a Portugal, que gasta 57 euros; Francia, que gasta 61 euros; Italia 77, y qué decir de Alemania, que está siendo un ejemplo para nosotros en otros ámbitos, que gasta 114 euros. Evidentemente, no voy a proponer que en estos momentos pasemos de los 32 euros habitante y año a los 114, pero es evidente que esto nos tiene que llevar a una reflexión. El estar en estos momentos gastando la mitad de lo que está gastando la media europea cuando menos llama la atención, sabiendo que las realidades de cada uno de los Estados son diferentes y cada uno tiene sus propias especificidades; pero, desde luego, es un dato que llama la atención.

Podríamos hablar de registros civiles, de la Ley de enjuiciamiento criminal que ha citado, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de las medidas contra la corrupción y el calendario que se prevé para las mismas, pero en fin, ha hecho usted mención a ello y con eso me doy por satisfecho, además de la reflexión que otros portavoces vayan a hacer. Pero lo que sí quiero es trasladarle el mensaje de que únicamente falta un año, falta un año para la conclusión de esta legislatura y entiendo que en ese clima de acuerdo que usted está proponiendo hoy —y yo recojo ese guante— debemos tener muy claros cuáles son los objetivos para que se puedan cumplir y además trasladarlos a la ciudadanía, como estábamos diciendo, de mutuo acuerdo.

Voy a hablar de tres ámbitos, de tres aspectos diferentes, que son específicos de la realidad vasca, y el primero está relacionado también con la Unión Europea. Sobre la base del proceso de integración europea, que llevamos adelante año tras año, y los objetivos que entiendo que todos tenemos acordados de armonización, previsibilidad, igualdad de trato, regulación armónica y homogénea, perseguidos hasta ahora también en el ámbito penal, somos de la opinión de que con las últimas transposiciones se comprometen estos principios de armonización y de acuerdo, principios que han sido la base, por ejemplo, a la hora de la transposición de las últimas leyes que se han visto aquí y que se han publicado en boletín oficial el 21 de noviembre, si mal no recuerdo, todas ellas relacionadas con el reconocimiento mutuo de penas, etcétera.

Quiero hacer mención —y es algo que ha salido también en los medios de comunicación— a la contradicción que puede suponer, a modo de ejemplo, la Decisión Marco 2008/675, del 24 de julio, que se entiende que ya tenía que haber sido transpuesta en 2010, cosa que no se hizo, pero a la hora de hacer esa transposición mediante la Ley de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, en su artículo 2 c) lo que se hace precisamente es vaciar de contenido esa decisión aprobada por la Unión Europea en 2008, y es algo que no entendemos. Si es cierta esa ambición de querer superar y armonizar también en el ámbito penal una serie de legislaciones, no entendemos el vaciamiento que se ha producido a través de esta ley.

No hay más que ver también el conflicto que ha generado el desarrollo de esta decisión, porque somos conscientes también de que el Tribunal Supremo en marzo ya aplicó esta decisión marco con el caso Urrusolo Sistiaga, y, además de esta sentencia del Tribunal Supremo, la semana pasada Carmen Guisasola, también de la vía Nanclares, salió de la cárcel en aplicación de esta decisión, y es por lo que en estos momentos no entendemos que salga adelante una ley con un precepto que vacía totalmente de contenido esta decisión marco de índole europea.

A su vez, quisiera saber —y esto también lo he leído en los medios de comunicación— si su Gobierno está considerando la posibilidad —como digo, tal como se ha publicado— de que en la modificación del Código Penal se vaya a introducir que las personas ya libres que hubiesen sido condenadas por terrorismo no puedan trabajar como docentes.

Finalizo este punto con dos temas relativamente breves, porque le comentaba que tenía tres y, si no, el presidente pronto me va a llamar la atención por el tiempo que acordamos todos, más o menos, de una manera lógica. Uno, que ya conoce, porque he debatido con usted sobre este tema, que es la memoria histórica. Hace poco tuvimos oportunidad de debatir en Pleno sobre esta cuestión y usted mostró una actitud favorable para trabajar de manera conjunta en este ámbito. En el próximo Pleno veremos la moción consecuencia de aquella interpelación que tuvimos entre usted y yo, pero es verdad que los presupuestos que han venido a esta Cámara posteriormente para la memoria histórica son cero. En la moción consecuencia de interpelación hay una serie de propuestas que también están puestas encima de la mesa con la mano tendida, pero si usted mostró en Pleno una actitud favorable y positiva hacia el cumplimiento de la Ley de memoria histórica y el desarrollo de una serie de actividades en el ámbito de la memoria histórica, y el presupuesto es cero, yo le preguntaría ¿a qué está dispuesto el Gobierno para sacar este asunto adelante, conociendo la sensibilidad que hay sobre este tema?

Para finalizar, una cuestión muy sensible en el ámbito vasco, como es el uso del idioma en el ámbito de la justicia. Señor ministro, en estos momentos el número de sentencias emitidas en euskera es cero, o sea, prácticamente no hay ninguna sentencia en euskera. La pregunta es —y también con la mano tendida— qué medidas está dispuesto a adoptar en este ámbito usted, su Gobierno. ¿Cree usted que tenemos espacio para la mejora, entendiendo además que el euskera es una lengua cooficial en Euskadi? ¿A qué estarían dispuestos? Y le traslado también, evidentemente, que en esta cuestión tenemos el ánimo de ayudarle a trabajar.

Mi última reflexión es que se podría hablar de muchos más temas y, como decía anteriormente, recojo el guante de mano tendida; sabe que en todo lo que podamos vamos a ayudarle; sabemos lo complicado que es que en este año se tengan que abordar una serie de temas; conocemos la complicada situación económica; sabe usted también de nuestra actitud y ánimo para el acuerdo, pero se nos tiene que responder también en ese mismo sentido, es decir, en la búsqueda de acuerdo; en la búsqueda de soluciones hay una serie de problemas que hay que abordar, vamos a ver cómo los sacamos adelante, y le vuelvo a reiterar la mano tendida y el agradecimiento por su comparecencia.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 391

2 de diciembre de 2014

Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra su portavoz, don Joan Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias señor presidente.

Señor ministro, gracias por su asistencia. Es normal que los ministros o las ministras comparezcan cuando son nombrados, pero no es habitual; por lo tanto, gracias porque usted haya cumplido con la normalidad de su asistencia aquí.

Usted es plenamente consciente de la mochila que ha cogido, es decir, de qué ha pasado en estos casi tres años de Gobierno del Partido Popular y en concreto del ministro Ruiz-Gallardón. Posiblemente, desde mi punto de vista, de los dos ministerios que han aplicado retrocesos y contrarreformas importantes, uno es el Ministerio de Justicia, sin ningún género de dudas. Ha sido un ministerio que ha tenido la contestación de todo el mundo; si dijera que levante la mano quien no ha protestado al ministro Ruiz-Gallardón, levantaría la mano poca gente, o sea, ha habido una gran contestación. Precisamente, esta semana ha salido un informe del Colegio de Abogados de Barcelona sobre la situación de la justicia en el que el 54 % piensa que ha empeorado la justicia y el 3,3 % que ha mejorado, es decir, es un tema importante.

¿Por qué digo que ha sido un retroceso importante? Fundamentalmente por 5 razones que quiero enumerar muy rápidamente. La primera, porque ha sido una política que ha retrocedido en derechos y libertades de las personas, tanto desde el punto de vista del significado de las incidencias de las tasas como del hecho de que el propio ministro dijera ante el Consejo General de la Abogacía Española que no habría tasas. Hacer el balance del Ministerio de Justicia es fácil, como ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. No hay más que leer la comparecencia del 5 de marzo de 2012. Leer esa comparecencia y ver a lo que se comprometió el ministro y lo que ha pasado es motivo suficiente para suspender la gestión.

La segunda razón del retroceso es la modificación del Consejo General del Poder Judicial, con la que el ministerio se adjudica competencias que hasta entonces eran del Consejo General del Poder Judicial, como el reglamento y otras muchas cuestiones, lo cual también fue contestado.

Tercera razón. Sobre el presupuesto usted ha dicho que ha crecido, pero está en 1500 millones de euros, si no recuerdo mal. Para encontrar 1500 millones hay que ir a 2008, en el que el presupuesto del Ministerio de Justicia fue de 1480 millones. Le invito a que lea lo que los representantes del Partido Popular decían de los 1480 millones en 2008. Y ahora estamos en 2011, con 1500 millones. No quiero decir nada de los 1500 millones, simplemente quiero que usted compare y vea cómo se criticó, de forma contundente, un presupuesto de 1480 millones que se consideraba insuficiente para modernizar la justicia en 2008. Y ahora estamos con 1500 millones. Y no quiero hacer ningún tipo de demagogia, pero con el proyecto Castor ¿qué han aprobado? ¿1400 millones? O sea, ¿el dinero que damos a una empresa por negligencia es el mismo que todo el presupuesto anual del Ministerio de Justicia? Lo que le estoy diciendo, siendo consciente de que es una situación de crisis y que, por tanto, hay menos dinero, es que no se puede alardear de este presupuesto, porque, señor ministro, y ojalá me equivoque, no va a dotar a la justicia de los suficientes medios económicos y humanos para modernizarla y agilizarla.

La cuarta razón, como ya se ha dicho, es la modificación de la justicia universal.

Y la quinta razón —en parte se ha referido a ella el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco— es que en Cataluña, según dice este informe, el 74,48 % de los escritos judiciales está en castellano, y cada vez hay más en castellano; solo el 25 % está en catalán. En muchos procedimientos judiciales esto trae problemas, porque hay personas que hablan en catalán y quisieran que se les contestara en catalán. Es decir, no todos están en igualdad de condiciones.

Hay también un asunto que es motivo de debate, por lo que dice la Constitución sobre la justicia, desde el punto de vista de la unidad. Después de treinta y pico años de estatutos de autonomía, la única Administración que prácticamente no se ha adecuando al Estado descentralizado es la de Justicia. ¿Tiene usted previsto desconcentrar aspectos de la justicia que, sin romper el principio de unidad, faciliten una mayor agilidad?

Por otro lado, no ha hecho usted ninguna referencia a la violencia de género. ¿Considera usted que hay que modificar la ley? Ya sé que esto depende también de otros ministerios, pero es un asunto absolutamente importante. En estos momentos hay voces que reclaman una revisión tranquila, pero una revisión de diversos aspectos de la legislación sobre la violencia de género.

En síntesis, tiene usted una herencia que para nosotros no es buena. Basta simplemente comparar la situación actual con lo que anunció el ex ministro de Justicia el 5 de marzo. Prácticamente no se ha cumplido nada de lo que entonces dijo, porque además en esa comparecencia el señor Ruiz-Gallardón puso tiempos a las propuestas. Dijo: en verano pasará esto, en octubre pasará esto y en diciembre pasará esto; y prácticamente de lo que anunció no ha pasado nada. Simplemente hay que leer la comparecencia.

Nos gustaría, en primer lugar, que no se retrocediera en derechos y libertades. Incluso usted ha dicho, o bien he entendido que dijo en algún sitio, que está dispuesto a modificar la Ley de tasas para mejorar algunos aspectos que puedan perjudicar. Insisto en la necesidad de un presupuesto mayor. Piense usted que el Ministerio de Defensa cada año en el mes de agosto amplía su presupuesto en 1500 o 2000 millones de euros. Es decir, la modificación en el mes de agosto de los PEA y de las misiones exteriores es de 1500 o 2000 millones de euros, bastante más que todo el presupuesto de Justicia.

Por otro lado, le pregunto si piensa usted adoptar alguna medida para aplicar algún tipo de iniciativa o programa con las comunidades autónomas que permita la cooficialidad de la lengua en el seno de la justicia. Sin ningún género de dudas, en Cataluña es donde hay más déficit al respecto. Si además pudiera usted darme su opinión sobre la legislación en materia de violencia de género, se lo agradecería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Arcadio Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente, con su venia.

Señor ministro, no es un mero ritual que le dé la bienvenida. Lo he hecho en varias ocasiones acercándome a usted en la Cámara. Nunca me han llamado del Ministerio de Justicia para hablar de nada, pero sí me he acercado en varias ocasiones a donde estaba usted para plantearle la necesidad y la conveniencia de trabajar juntos en todo. En algunas cosas habrá desacuerdo y en otras habrá acuerdo, como siempre acontece cuando se trabaja en la vida pública.

En una situación de incertidumbre, de riesgo, de duda ante las expectativas de futuro, los Estados en general acuden a 2 vías de interpretación. Unos se refugian en una respuesta vamos a llamar nacionalista, y otros son conscientes del tiempo en el que viven y reafirman la interdependencia.

Si me obligasen a definir su discurso de hoy, no el de ahora, el de las nueve de la mañana —he pasado una noche aquí en Madrid para escucharle hoy a esa hora—, yo diría que fue un discurso ajustado al auditorio: ha sacado pecho, ha hablado de la economía, y ya me he dado cuenta de que las elecciones van a ser antes de un año, sobre todo cuando hablaba de datos que no tenían que ver inicialmente con su ámbito, pero usted lo hacía por razones de responsabilidad colegiada como miembro del Gobierno. Yo no le critico eso, incluso me gusta más el estilo del discurso de las nueve de la mañana, con las referencias culturales que hacía. Yo no sé por qué razón, cuando se viene al Senado las referencias culturales que se usan en esas otras instancias desaparecen y se usa derecho puro, de pura gestión, con lo bien que vendría aquí citar a Billy Wilder, aquello de que siempre es importante tener un buen guion —que le decían a usted—, y otras expresiones más en las que no voy a insistir. Pero aquel me pareció un discurso situado en el contexto de la labor de Gobierno. La respuesta de hoy, de este segundo discurso, señor ministro, me parece más en clave nacionalista y menos en clave de lo que es España hoy en el mundo; porque, si se da usted cuenta, y lo digo con todo afecto, no ha hablado para nada de los magistrados de enlace, de la red judicial europea, ni de Eurojust. Solo se lo digo a usted, como se lo digo a los miembros de su equipo, a los que también doy la bienvenida —sobre algunos de ellos y de ellas, a los que conozco personalmente, tengo un magnífico concepto humano y profesional—, porque es importante articular un discurso en el tiempo en el que vivimos. Años atrás igual esto sobraba, pero hoy es imprescindible que el responsable de un departamento del Gobierno de España, junto a las tareas que su departamento va a hacer *ad intra* del país, aborde también las que va a realizar *ad extra*.

Del conjunto de lo que usted ha desgranado y de lo que han dicho los senadores Bildarratz y Saura en la sesión de hoy, podríamos diferenciar 3 ámbitos: la justicia como valor superior, la justicia como derecho fundamental y la justicia como servicio público. Usted ha trabajado sobre todo en el ámbito del servicio público, muy *ad intra*, de sus tareas. Por otro lado, quiero también reseñar con toda sinceridad —recuperando una expresión que utilizó Jokin, que me parece muy correcta— el cambio de talante, de estilo y de actitud. Esto lo remarco especialmente porque, por las buenas, al fin del mundo, y si no es por

las buenas, no hay nada que hacer. Subrayo eso y lo valoro muchísimo, en términos humanos, en términos políticos y en términos de trabajo parlamentario.

La pregunta que le quiero hacer no es si va a tener tiempo o no, que sé que está cansado de que se la hagan. Mi pregunta es: si esto nos lo tomamos en serio, en el poco tiempo que nos queda de legislatura, vamos a tener que establecer qué es lo que realmente podemos hacer. Le sugiero a usted y a su equipo una pequeña cosa, basta con que cualquiera de ustedes sea miembro de la carrera judicial o de alguna asociación, da igual, la que sea; les aconsejo una fuente de información que es la lectura del correo corporativo de los jueces. Yo leo el correo corporativo, en particular de una asociación en la que tengo las cuotas al día. No me caracterizo por ser un perro ciego que no siga nada que no sea guiado por la razón y el bien público, en absoluto, hay iniciativas que comparto y otras que no comparto. Esta que se ha planteado respecto de la independencia judicial, con todo el cariño, no la comparto. Pero sí comparto una que es muy relevante, señor ministro: la que va a tener lugar el día 3 de febrero de 2015. Antes de que pregunte, vía wasap, qué va a pasar ese día, se lo digo yo, porque quiero mantener una conversación, que estamos mirando. El 3 de febrero de 2015 será la vista oral en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Ese es un asunto muy relevante, porque una cosa es lo que usted diga a las personas que hagan la estadística, y nos pongamos a discutir si la sobrecarga de trabajo es del 35% o el 43% —yo sobre eso no discuto—, y otra, la realidad de esta sobrecarga en el ámbito de la carrera judicial en primera instancia, en primera trinchera. Hay destinos, señor ministro, que son destinos balneario: las salas de lo civil y lo penal de aquellas comunidades que no tienen derecho foral. Lo hemos dicho aquí muchas veces. Pero gran parte de la gente lo está pasando realmente mal. No aludo ni siquiera a los trabajos que se han hecho en materia de prevención, de seguridad en el trabajo, ni a sucesos como el de ese magistrado que desgraciadamente falleció en el propio juzgado de lo social. No quiero a partir de un hecho elaborar una teoría, me parece poco serio desde el punto de vista del trabajo parlamentario. Pero sí es una información. Ni siquiera voy a comentar que muchos aquí hemos visto a jueces, fuera de horario de oficina, cargando material porque tenían que hacer la sentencia. Es decir, hay una manifiesta desproporción en la carga de trabajo que soportan los jueces. Yo creía que eran 5234, pero esta mañana usted dijo 5300 —tiene más información que yo, acepto su dato de los 5300 jueces que hay en España—. Ese es un asunto prioritario, porque mientras se hacen las estadísticas que usted ha encargado, de cuyo rigor e imparcialidad no tengo por qué dudar, hay que hacer lo imposible por aliviar esa situación, no solo en término de consideración de vida profesional y laboral, sino en términos de la propia calidad del trabajo que se presta cuando los jueces están sometidos a ese tipo de tensiones. Llamo pues a usted y a su equipo a que tengan siempre en cuenta esta perspectiva de la Unión Europea *ad intra* y *ad extra* a la hora de planificar el trabajo. Es esta una colaboración que les manifiesto con toda la lealtad. Aquí llevamos al penúltimo Pleno una moción sobre este ámbito de trabajo que es el de la justicia, y el afán era colaborar, indicarles a ustedes lo que pensábamos que eran las prioridades.

Otra cuestión, hay un error conceptual en una expresión que ha utilizado. No es la Comisión Europea la que plantea los datos en torno a la justicia en España; es el Consejo de Europa, que es una organización distinta, fundada en el año 1949 y no en 1956, como es el caso de la Unión Europea. ¿Qué ocurre? Que ahora la Unión Europea ha creado una comisión que copia un antiguo consejo que estaba en el Consejo de Europa y que era el Consejo para el estudio y la evaluación de la eficacia y la eficiencia en los sistemas judiciales. Y ese tocho, del que Jokin ha elaborado un análisis minucioso, por lo que omito repetir los datos, es una creación del propio Consejo de Europa, que, insisto, es del año 1949. Su trabajo, de 47 países en la actualidad —entonces, en el año 49, eran muchos menos—, fue el que hizo nacer posteriormente la Unión Europea y la Comisión. Ahí hay una serie de datos que sus colaboradores habrán visto con toda seguridad. De los 45 países, nuestra ubicación es el puesto 40. Hay otros parámetros en los que estamos mejor. Yo cuando voy a esas reuniones, en aquellos parámetros en los que España está bien y está en la media, saco pecho, como usted esta mañana sacaba pecho. Yo ahí también saco pecho, ¡cómo no! Estoy representando a las Cortes españolas. Pero hay otros parámetros, señor, en los que no estamos tan bien. Por eso me permito sugerirle que vea todos los datos del Consejo.

Por otro lado, quiero saber qué evaluación están haciendo ustedes del trabajo de los magistrados de enlace por países. Quisiera saber qué evaluación está haciendo de Eurojust, porque hay diversas interpretaciones en función de quien la haya presidido en cada momento y de la propia red judicial. Esto, si ustedes quieren y no es de interés general, lo puedo omitir. Yo en su momento representé a la red judicial en Canarias, y siempre he estado siguiendo estas materias porque me parecen muy relevantes. Cuando usted planteaba antes el capítulo de nuevas tecnologías, no llegó a usar una expresión, pero se

la sugiero porque la están usando todos y es muy gráfica a efectos mediáticos. Usted está trabajando, supongo yo, para que un día podamos hablar de una Administración de Justicia sin papeles, todo por vía telemática. Las únicas palabras mágicas a utilizar aquí son las palabras garantía y seguridad. Pero teniendo esas dos palabras mágicas garantizadas, garantía y seguridad, teniéndolas bien formuladas, yo creo que el ideal es que llegue un momento en que trabajemos de esa manera. En ese ámbito en particular, la idea es que todos los jueces de la Unión Europea —ahora no estoy hablando del Consejo de Europa de 47 países sino de la Unión Europea de 28— puedan comunicarse entre sí, en los países que así lo suscriban, sin mediación de Gobierno alguno, directamente entre ellos. Esto es en el ámbito de lo que podríamos llamar en general, valor superior.

Con respecto a la sobrecarga de trabajo, antes mencionaba una fuente de información. En esta fuente regular de lectura que les sugiero, el panorama resulta desgarrador, porque son correos que se comunican entre sí los jueces sabiendo que solo los leen jueces. Por eso le digo que cualquiera de su equipo que sea juez puede leerlos. Resulta desgarrador lo mal que lo pasan —insisto en ello— los que están en primera línea. No estoy hablando de otros planos de la Administración de Justicia, sino de los que están en primera línea, y ahí hay un trabajo que hacer.

El 3 de febrero de 2015 se verá esta demanda que han planteado los jueces españoles, o al menos algunas asociaciones de jueces españoles, y la gravedad que tiene es que nos plantea la situación concreta de la propia prestación del servicio. Esta conversación que estamos manteniendo en la mañana de hoy puede ser un puro ejercicio de narcisismos verbales o de propaganda, antipropaganda o contrapropaganda en torno a lo que se hace o se deja de hacer. Si ese fuera nuestro ejercicio, señor, ni usted ni yo nos ganaríamos el sueldo, porque a usted no le pagan para eso, ni a mí tampoco. A usted le pagan para ser útil, y a mí también, y en todo aquello que no signifique ser útil y ayudar a que esto funcione no nos ganamos honestamente nuestro sueldo. Yo le sugiero la lectura de esos correos, donde pueden recibir ustedes una información muy buena sobre la realidad de la prestación del servicio.

En relación con la justicia gratuita, por seguir su propio guion, subrayaría una expresión que usted ha usado. Lo importante es que no haya abusos y que de la justicia gratuita se beneficien aquellos que necesitan del Estado para garantizarse el asesoramiento jurídico. Siempre digo que una de las grandezas del Estado democrático, del Estado de derecho, es que Adolfo Hitler tenía derecho a un abogado, y no a cualquier abogado, a un buen abogado, por la gravedad de lo que se le planteaba. Es una de las grandezas del Estado de derecho. Así pues, primero es que no haya abusos, y segundo, que todos puedan acceder a la justicia.

En lo relativo a la cuantía para el acceso a ese beneficio de justicia gratuita, nuestra posición va a ser absolutamente flexible y comprensiva, porque cuanta más facilidad haya para quien realmente necesite acceder a ella, mejor. Ahí va a encontrar en nosotros una actitud positiva. ¿Por qué? Porque es imprescindible. Fíjese usted en la crueldad de la que le he hablado en alguna ocasión en el Pleno del Senado, la crueldad que supone que en un momento de crisis en que se recortan derechos y prestaciones, también se recorta el acceso a la justicia. No quiero jugar con ustedes al silogismo de: mientras no haya datos, no sabemos en estos órdenes, A; en estos órdenes, B, y en estos órdenes, C. En términos generales, si se coloca una barrera para acceder a la justicia consistente en poner dinero, el que no tenga ese dinero no puede acceder a ella. Luego podremos discutir sacando datos de muy diversa naturaleza, pero en principio es una barrera que dificulta el acceso a la justicia a esas personas que no pueden contar con ese dinero. Supone una crueldad que esta medida se adopte en momentos de crisis. No en cualquier otro momento, de bonanza por ejemplo, sino en momentos de crisis. Puedo aceptar los números que usted aporte, pero intelectualmente, señor, reconozca que se trata de una barrera para quien no cubra esas expectativas económicas. Me parece que en términos de pura deducción lógica es así.

Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho sobre las nuevas tecnologías. Siempre me ha parecido una aberración que haya 17 códigos de comunicación en términos informáticos según las comunidades autónomas. Eso es una barbaridad, y me parece muy inteligente por su parte que diga que le importa un pito. Usted no lo dice así, porque es un señor, pero aquí yo me comporto como un ser libérrimo. No usó esa expresión, pero sí dijo claramente que le da igual que sea el código de comunicación del Gobierno de Canarias, de Cantabria, o de donde sea. En fin, da igual. Lo importante es saber cuál es el más compatible de todos. Esa es la expresión, cuál es el más compatible de todos y el que mejor puede facilitar la comunicación entre todos los sistemas informáticos. Le vuelvo a insistir, señor: el más compatible entre los sistemas informáticos *ad intra* de España y *ad extra*. No soy experto en este campo de conocimiento, pero le vuelvo a insistir en eso porque nuestro proyecto utópico en la construcción

europea es que un juez de Ceuta o de Guía, en Gran Canaria, se comunique con el que esté en el otro extremo del continente europeo si es parte de la Unión.

Para mí sigue siendo un misterio un asunto que usted no ha abordado hoy. Esto del Registro Civil no lo entiendo, porque era algo que no generaba especial conflicto en el conjunto de los españoles. Es verdad que el Partido Socialista hizo algo sobre lo que siempre me dicen: ¡pero si ustedes se plantearon en su momento que los jueces no tuvieran que hacer eso! Y yo mantengo ese criterio. Mantengo que los jueces deben hacer aquello que solo pueden hacer los jueces. Eso lo compartimos todos. ¿Para que se dediquen a hacer qué? A juzgar y ejecutar lo juzgado. Cualquier otra cosa, que lo haga otro servidor público. Pero yo pregunto: ¿es que acaso dentro del ámbito de la Administración de Justicia no había unos servidores públicos, como son los propios secretarios judiciales, que para muchos están infrutilizados? ¿Es que acaso no tienen suficiente cualificación? Sí la tienen. Se puede plantear la siguiente cuestión. Los españoles, a través del Gobierno de España, han hecho un esfuerzo brutal digitalizando el Registro Civil. Bien, pero ahora, ¿por qué suponen que va a mejorar esta prestación si lo hacen los registradores? Es que no lo sé, salvo que por una especial bonhomía que de pronto les caracterice siga siendo gratuito, o que se cree un nuevo certificado, que sin duda no sería gratuito. Eso ya no lo sé, pero lo dejo a la información que usted nos pueda aportar hoy.

Sobre el asunto de la corrupción, permítame, señor ministro, que le indique algo. Se está poniendo mucho el acento en los partidos políticos, como que son la encarnación del maligno. Si cualquiera construye una ONG es la encarnación del benigno, hay presunción de bondad. Si alguien está afiliado a un partido político es la encarnación del maligno, hay presunción de maldad. A mí me parece que eso es un profundo error, eso forma parte de una ideología tóxica, que es la antipolítica y el anti partido político, cuando yo entiendo que cualquier agrupación de seres humanos que quiera participar en la vida pública, se llame como se llame, es sujeto político.

Sin embargo, hay otro acento que me parece más relevante, el acento en el ámbito de la prevención, en el ámbito administrativo; y lo he sugerido varias veces aquí con escaso éxito, pero vamos a seguir insistiendo. Yo le sugiero lo siguiente. Hay 2 ámbitos en los que acontecen estas prácticas de corrupción: el ámbito del urbanismo y el de la contratación administrativa. En el temario de su oposición había varios temas dedicados a la contratación administrativa. Yo le pregunto: ¿cree usted que sería malo o que sería bueno que cualquier español desde su casa, apretando una tecla, pudiera conocer el acuerdo, la resolución administrativa de la junta de contratación, en la que no solo se indicase por qué se adjudica el contrato a una empresa, las razones por las que se le adjudica, sino también las razones por las que no se adjudica a otras empresas? Es decir, se trataría de ampliar el campo de la motivación que prevé la Ley 30/1992 en general y ampliarlo en el campo de la resolución administrativa en la contratación; y además, que cualquier español, una vez aprobada por la junta, pueda tocar una tecla y acceder a su lectura. Es una sugerencia.

Y otra sugerencia respecto a los convenios urbanísticos: que todos los españoles puedan leerlos una vez se hayan aprobado y entren en vigor. Creo que estos son dos campos de práctica de corrupción en los que esta se podría atajar bastante.

Hacer desaparecer parlamentos o parlamentarios, tribunales de cuentas o defensores del pueblo, órganos de control y técnicas de control no es bueno para la propia calidad del sistema democrático, como tampoco es bueno debilitar la intervención, la auditoría o las inspecciones de servicio. Al contrario, entiendo que hay que hacerlo así, porque en la medida en que todo esto se potencia en el ámbito administrativo, actúa como prevención. Y luego ya —que es ahora lo que está de moda— podremos hablar del Código Penal.

Le hago aquí otra sugerencia con respecto a la necesidad de una oficina de recuperación de activos. En el ámbito de la corrupción —y no hace falta citar a Eliot Ness ni a Al Capone—, hay que seguir el dinero y los bienes que con él se han adquirido. Esa oficina de recuperación de activos no me parece mala cosa. Habría también que regular el comiso ampliado y el comiso de valor, aplicar el artículo 127.1 del Código Penal. Me parece que esa es una labor de los jueces de instrucción que sería muy relevante a efectos de la lucha contra la corrupción.

Hay otros asuntos que también le sugiero. Jokin plantea uno de ellos que voy a ampliar algo más. ¿Es malo o es bueno que haya un seguimiento de la Corte de Estrasburgo? No estoy hablando de un profesional que se encargue de eso, no, me refiero a un seguimiento de la Corte de Estrasburgo. ¿Qué quiere decir eso? Hay una serie de causas que tienen que ver con España en la Corte de Estrasburgo. España tiene ahí una delegación de parlamentarios; son 12: 7 del PP, 4 del PSOE y 1 de CIU. Es más,



hay 2 parlamentarios, un diputado y un senador, que no solo están en la Comisión de Asuntos Jurídicos sino que están en el subcomité de elección de jueces. Son los que examinan a los candidatos a jueces, y tienen una relación regular y estrecha con la Corte de Estrasburgo, conocen bien lo que ahí se piensa. Mi sugerencia es: ¿funcionamos de manera espasmódica o es mejor y más inteligente hacerlo de una manera regular, con un seguimiento de lo que está pasando? No solo a efectos de cumplimiento, que en eso España ha sido ejemplar, hay que decirlo. España ha sido ejemplar en la ejecución de sentencias sobre las que la Audiencia Nacional al día siguiente ya estaba adoptando decisiones y las ejecutaba. Pero mi sugerencia es que haya un seguimiento. No digo que tenga que crearse un órgano, no; no es esa barbaridad; no hace falta crear un órgano. Hay gente que piensa que cada vez que se tose hay que crear un órgano. No es eso, sino ver la manera en que la información del Gobierno y la información de la delegación de España se ponen juntas para hacer un seguimiento de lo que está pasando en la Corte de Estrasburgo. Eso es lo que le sugiero.

En cuanto a la justicia universal, hago más las expresiones de mis 2 colegas y amigos. No voy a decir aquello de 53 liberados, 9 recapturados —que espero que hayan llegado a más—, porque recreamos en el dolor y meter el dedo en la llaga no le sirve a nadie, pero sinceramente se podrían hacer mejor las cosas.

Mire, aquí en el Senado, los ocho años que estuve apoyando al Gobierno no sacamos un texto sin tener el acuerdo de todos los grupos, de todos; a excepción del Partido Popular, todos los demás participaron, —y aunque genere sonrisas, como usted comprenderá no me va afectar gran cosa— todos los textos los sacamos con el acuerdo de todos los grupos, señor ministro. Yo les sugiero que lo intenten hacer también porque cuanta más legitimación de origen tiene —no en términos cuantitativos que, por supuesto, que lo tiene tan solo con el mayor número—, porque más son los grupos y las ideologías que plantean la aprobación de un texto, me parece que es mucho mejor para el texto mismo.

No ha planteado el asunto de la interrupción voluntaria del embarazo. Ustedes durante tiempo estuvieron insistiendo en la jurisprudencia del Constitucional, en las sentencias 53/1985, 212/1996 y 116/1999. Seguían confundiendo lo que era un bien jurídico constitucionalmente protegido con lo que era un sujeto titular de derechos fundamentales. Seguían insistiendo en el programa del Partido Popular —incorrecto porque en la página 108 no se contempla esa reforma— y también en que España había sido denunciada por los tratados relativos a la discapacidad —también incorrecto—. Tomaron la decisión de retirar el texto y la pregunta es: ¿van ustedes a abordar este asunto en lo que queda de año, señor? Y, en el supuesto de quererlo abordar, ¿en qué términos? Porque yo, por ejemplo, tengo una hija y me da pánico que, por no hablar conmigo, se vea obligada a ir a fórmulas clandestinas; prefiero que sea con todas las garantías higiénico-sanitarias en un centro homologado y en España.

Otro asunto que le planteo es el de la custodia compartida. Yo sé que usted tiene mucha presión de la gente que quiere meter la custodia compartida impuesta, obligatoria, incluso a aquellas parejas que entre sí no se hablan pero a las que se les imponga que tenga que ser con custodia compartida. No sé cuál va a ser el modelo que van a coger entre la situación actual —me parece que son los artículos 90, 91 y 92 del Código Civil, ahora no tengo aquí el texto— y la fórmula que plantean. No sé cuál es, pero mi sugerencia es que cuando toquemos un asunto sea para mejorarlo no para empeorarlo. Si usted dice que la realidad de la familia española ha cambiado, yo acepto eso porque estoy de acuerdo —los sociólogos dicen que hay hasta diecisiete modelos de familia— y la respuesta que tiene que dar el juez y que tiene que dar el fiscal, porque es quien representa al menor, tiene que ser como un guante ajustado a la mano de un ser humano, tiene que ser una respuesta específica para ese núcleo familiar en concreto, no respuestas generales de ninguna naturaleza, sea cual fuere la presión que se recibiese, porque hay que hacerlo pensando en el conjunto de la población.

Acabo ya con otro asunto que planteaba Jokin y que me parece muy oportuno. Cada vez que se trata esto de la memoria histórica, señor, siempre hay personas que te miran mal y se ponen agresivas porque creen que es algo maleducado e incorrecto de citar. Las veces que he escuchado a Jokin y las veces que algún otro miembro de la comisión hemos escuchado al relator de Naciones Unidas que vino, o al abogado de Nueva York que representaba a Naciones Unidas, la posición que hemos adoptado aquí siempre ha sido bastante razonable, que es: no se trata de reescribir la historia, no se trata de abrir heridas; de lo que se trata es de que todos puedan enterrar a sus ascendientes, que puedan enterrarlos con dignidad. No se plantea ninguna otra cosa y eso que es tan modesto y, a la vez, tan relevante para la familia creo que es lo que está animando a quienes lo plantean. Me va a decir usted que van a hacer esto y mucho más con ese aumento; no discutamos ahora porque exactamente son 1590,8 millones, un 0,3 de aumento.

Discutimos de presupuesto consolidado, incluimos unos conceptos, otras partidas o no, pero la discusión no está en el 0,3, el 0,6 o el 1,x que usted ha planteado. En nuevas tecnologías le acepto a usted ese avance y, por el contrario, señor, tendremos oportunidad de discutir la sección 13 esta tarde en la Comisión de Presupuestos. Ya me adelanto a decir, con toda lealtad, que en el ámbito de infraestructuras, señor, sí que hay un retroceso de un 18,47 y eso me parece también que es incontestable si nos atenemos estrictamente a los números.

Tengo aquí anotada su intervención de esta mañana y me gustaría ahora hacer una exposición relativa a esa intervención para que usted vea que sí hacemos un seguimiento de lo que usted quiere hacer. En cualquier caso, si hiciera esto ahora —porque he tratado de responder a lo que usted ha planteado en la sesión de hoy— respecto a la sesión de la mañana, el señor presidente, con sus miradas estilo Superman, me fundiría... No es que vea a través de mí, que puede ver lo que quiera, pero me fundiría en este momento y me parece excesivo. (*Risas*).

Acabo solo con una referencia: no es un año —y perdone la corrección—, es menos de un año, señor, y unos cuantos meses antes veremos todos cómo hay personas que —perdonen la expresión— se van a comportar como si estuvieran en celo y de pronto ya no existe nada, ni la razón, ni la educación, y no importa nada excepto las elecciones. Son pocos meses y en estos pocos meses usted está haciendo, aunque no lo reconozca, una contrarreforma de la contrarreforma, por usar la misma expresión del senador Saura. Lo que le intento decir es que, en la medida de lo posible, si usted consigue recortar las aristas hirientes que están dañando el servicio público, si incorpora a sus elementos de información lo que les he dicho del correo corporativo para saber lo que están pensando y sintiendo, si hacen esa integración y tienen en cuenta las cosas que le planteamos, se trata, en la medida de lo posible, de mejorar la calidad del servicio público. En el ámbito del valor superior o en el ámbito del derecho fundamental tenemos más dificultades porque ustedes no quieren derogar las tasas de ninguna manera hasta que la estadística no les dé la razón, pero le insisto en la buena voluntad que nos caracteriza para tratar de mejorar la calidad del servicio público. No hay otra razón de ser —insisto— de su sueldo, ni del de todos sus colaboradores ni del de todos los que están aquí. Si no, no tiene sentido hacer este esfuerzo de tratar de convencer de la voluntad que nos anima en estas intervenciones.

En cualquiera de los casos, estamos a su disposición para lo que usted quiera que trabajemos al servicio del interés general. Nada más, señor ministro, nada más, señor presidente. Como siempre, agradecerle que usted a la gente la deje hablar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular su portavoz, don Manuel Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

En primer lugar, señor ministro, para darle la bienvenida a usted y a todo el equipo ministerial que le acompaña y agradecerle que usted, *motu proprio*, haya pedido comparecer ante esta comisión y también la rapidez que tuvo en que, con independencia de que solicitamos por escrito también algunos grupos parlamentarios su presencia hoy en esta Comisión, el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra y yo mismo le abordamos un martes a la salida de la sesión de control al Gobierno y usted accedió enseguida a venir a esta comisión cuando nosotros se lo dijimos. En segundo lugar, quiero tranquilizarle; esté tranquilo, a mí, en la pasada legislatura el Partido Socialista nunca me llamó tampoco a nada en el ministerio para debatir ningún proyecto de ley.

El señor DIAZ TEJERA: No era portavoz de Justicia. A Agustín Conde se le llamó muchas veces, que era el portavoz de Justicia.

El señor ALTAVA LAVALL: Ha manifestado usted, senador Díaz Tejera, que el presidente de la comisión le ha dejado hablar; en todo caso, que me interrumpa el señor presidente de la comisión. Ni a mí ni al portavoz Conde, que entiendo que me habría llamado.

Quiero tranquilizarle porque a lo mejor fuimos el único partido al que no llamaron; llamaron al resto de portavoces y por eso a lo mejor se llegó a todos esos acuerdos con el resto de grupos parlamentarios y no con nosotros.

Usted ha comparecido ya en otras responsabilidades en el Senado, con otros cargos, pero hoy lo hace como notario mayor del reino y nos congratulamos y felicitamos porque entrevemos de sus palabras que su paso por el Ministerio de Justicia va a estar plagado de éxitos. Que sepa que, desde luego, cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a todos los efectos.

La palabra acuerdo, la palabra diálogo, la palabra consenso, las ha proferido en cantidad de circunstancias para esos, aunque pequeños, ambiciosos proyectos que en lo que puede quedar de legislatura —doce o trece meses— puede aprobar. Pero es que además usted no se ha limitado a decirlo, usted lo cumplió y a los hechos me remito: usted fue el principal velador del Pacto de Estado de Reforma de la Justicia en el año 2001-2003. Siendo usted secretario de Estado de Justicia se elaboró aquel Pacto de Estado de Reforma de la Justicia donde el resto de grupos parlamentarios —al menos la mayoría— convinieron y lo firmaron, con lo cual usted no solamente ha venido a tender esa mano sino que ha demostrado en la política que es capaz de alcanzar esos acuerdos. Es verdad que uno de los retos importantes de España es el de la justicia y, desde luego, una justicia mejor para todos y para lograr esa justicia tenemos que contar con jueces, con fiscales, con funcionarios, con abogados, con procuradores y con las señorías que usted tiene delante, señor ministro. Esto me recuerda a mí a lo que se dice de la universidad, a esa especie de pacto verbal, de contrato verbal que se establece entre profesor y alumno. Si vosotros escucháis —dice el profesor— y el alumno contesta: bueno, yo vendré aquí a aprender si usted tiene algo que enseñarme. Usted, efectivamente, nos ha tendido esa mano, falta nuestra respuesta acorde, unánime, para atender ese ofrecimiento de alcanzar acuerdos.

Se ha dicho que su gestión empezó hace tres años y no es verdad, empezó la gestión, en todo caso, del Partido Popular en el Gobierno, pero la suya ha empezado hace dos meses y con los mimbres que tiene es lo que va a poder hacer en el resto de tiempo que tiene. Es que no le dan tiempo, señor ministro. Decía Machado: *Demos tiempo al tiempo: para que el vaso rebose hay que llenarlo primero*. Bueno, pues usted lo está llenando; en los dos meses que lleva lo está llenando. Usted no lleva tres meses esa pesada mochila que se ha dicho de tres años de legislatura, usted lleva dos meses. Quería recordar —porque, si usted lo desea, contestará al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— que usted ha acordado ya diversas cuestiones abordando la solución a las mismas, tanto a un nivel externo como interno, porque ha abordado ya la cooperación jurídica internacional; es consciente de que todavía quedan por transponer algunas directivas de la Unión Europea y además España pertenece al estatuto de miembro Eurojust, que va a otorgar cobertura jurídica a la transmisión de información entre jueces de los países que pertenecemos a Eurojust y se va a producir una modificación muy importante. Antes, el fiscal general del Estado recibía todas esas solicitudes desde Eurojust y ahora será el miembro nacional quien se va a comunicar directamente con la autoridad competente, sean jueces, fiscales o Ministerio de Justicia, en función de sus respectivas competencias. Eso usted lo ha resuelto y, además, en esa discusión externa, en este arreglo de cuestiones externas —también lo ha puesto de manifiesto—, está el proyecto de ley de sefardíes, un proyecto de ley de reconciliación histórica, que ya está en previsión de que venga al Senado, que nos reconcilia con nuestro pasado y que va a permitir conservar la nacionalidad originaria a aquellos descendientes de judíos expulsados.

Además, a nivel interno muchas eran las propuestas legislativas que se hicieron por parte del anterior ministro de Justicia, algunas están en tramitación, unas se han aprobado y otras que, a lo mejor, en el tiempo que queda de legislatura no va a permitir que se aprueben con ese calado pero que usted, siendo consciente, con un calendario legislativo realista, las va a acometer y ya nos lo ha explicado.

Siempre he pensado en 2 cuestiones y creo que desde el Ministerio de Justicia desde el principio de la legislatura se han realizado: una, se tiene que preocupar, en primer lugar, por tener ordenada la casa; uno se tiene que preocupar por tener limpia la casa y creo que el Partido Popular ha adoptado las medidas que a tal efecto corresponde, ¿cómo?, con modificación de distintos preceptos en el Código Penal y —usted lo ha puesto de manifiesto también— con las propuestas que hizo el pasado 27 de noviembre de 2014 el presidente del Gobierno, medidas 52 a 63 dentro de las medidas anticorrupción, previendo la tipificación de la financiación ilegal de partidos políticos; ampliando los plazos de prescripción; incrementando la duración de las penas de inhabilitación, con una nueva regulación de la conexidad; fijando un plazo máximo para la instrucción de los macroprocesos —que usted lo ha puesto de manifiesto—; con una nueva regulación del comiso, que también era preocupación de algún portavoz; con la creación de la oficina de gestión y recuperación de activos —también lo ha puesto de manifiesto el señor presidente del Gobierno—; con una remisión semestral al Congreso de los Diputados de un informe para la concesión y denegación de indultos, acompañada de una comparecencia semestral suya, señor ministro y, en cuanto a los refuerzos de medios de lucha contra la corrupción, una ampliación de refuerzo de los medios humanos para la Administración de Justicia; refuerzo de medios humanos en la Agencia Tributaria y refuerzo en los medios de la Oficina de Conflicto de Intereses, con lo cual, se están abordando las cuestiones también dentro. Pero, ¿de qué serviría tener la casa ordenada, tener la casa limpia, si

abres la nevera y te encuentras que está vacía? A un paso de la desesperación. Si uno tiene la casa limpia, tiene la casa ordenada pero abre la nevera y se la encuentra vacía, está a un peldaño de la desesperación. Es muy importante que también desde el ámbito de la justicia se colabore —y así se está haciendo desde el inicio de la legislatura— a tener esa nevera llena, para que dentro del Estado español podamos tener también recursos económicos. ¿Cómo se está haciendo? Creando desde luego esa pieza fundamental de derechos y garantías pero activando también la recuperación económica. Y, ¿cómo puede hacer la justicia esa dinamización de la economía? Pues —lo hemos comentado en algunas otras ocasiones— poniendo en circulación el dinero paralizado en las cuentas de depósitos y consignaciones de los juzgados en el bolsillo de los ciudadanos y de las empresas. Así pues, es exigible a las administraciones públicas la máxima eficiencia con el máximo rendimiento de los recursos económicos.

Se le ha criticado también por continuar con determinados proyectos del anterior equipo. Lo que está haciendo no es continuar, sino revisar. Siendo consciente del plazo que queda, se va a hacer una revisión para abordar aquellas cuestiones que realmente puedan ser aprobadas en los 2 periodos de legislatura que faltan.

Quiero poner en valor también que este ministerio ha sido el único —al menos en lo que a mí respecta, y he leído cosas— que realizó un plan de acción. Hay un plan de acción realizado, 2012-2015. En la pasada IX Legislatura y en las anteriores no se presentó. El plan de acción se presentó en esta legislatura, lo que significa pensar, planificar, hacer bien las cosas, encontrar una herramienta que mejore la calidad en la gestión de los recursos y esa racionalización de las cuestiones se ha realizado en esta legislatura. Así pues, se está haciendo un trabajo ordenado, pensado, concienzudo. ¿Que a lo mejor no podemos sacar pecho de todas las reformas que se han hecho? Pues posiblemente no, siempre podemos mejorar, pero, desde luego, estamos en el buen camino, en la buena gestión y, en concreto, respecto al plan de modernización que se ha puesto de manifiesto con anterioridad, el anterior Gobierno socialista destinó dinero, mucho dinero, al plan de modernización, 600 millones de euros, pero se invirtió mal; se invirtió mal, habida cuenta de que todo lo que se informatizó en la Audiencia Nacional no sirvió para nada y se ha tenido que desandar el camino andado. ¿Se están realizando avances importantes? Sí. ¿Se va a llegar a esa digitalización completa de la Audiencia Nacional? En ese camino se está. ¿Se están abordando también, tangencialmente, otras cuestiones para liberar de carga de trabajo a los órganos jurisdiccionales? Se está haciendo, llegando a otras fórmulas heterocompositivas como el arbitraje o autocompositivas como la mediación.

Además de la seroja que estamos comentando un poco, concretamente, y de una manera, siquiera somera, me referiré a determinados proyectos de ley. Si la Ley Orgánica del Poder Judicial no se ha puesto en cuestión será porque lo ha hecho bien, ministro. Mantenimiento de los partidos judiciales; usted lo ha manifestado y creo que debemos estar todos los portavoces de acuerdo porque nadie se lo ha criticado. Además, se van a adoptar también, como usted ha manifestado, esas medidas gubernativas a favor de las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia o de los jueces decanos y otras medidas relativas a los cuerpos de funcionarios. Esa Ley Orgánica del Poder Judicial, que usted en su momento, siendo secretario de Estado de Justicia, inició para esa nueva oficina judicial, nueva oficina judicial cuya implantación deseamos no solamente en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia —esas cinco comunidades autónomas más las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla— sino también en las doce comunidades autónomas restantes. Los secretarios judiciales nos parece que son muy importantes como impulsores de esa nueva oficina judicial, más allá de los 1,5 millones de decretos definitivos que ya han dictado, con lo cual se ha visto que está dando un buen resultado. Y también la creación, que usted ha manifestado que se ha aprobado ya por real decreto, de 282 plazas judiciales y al menos 59 plazas fiscales.

El Proyecto de Ley de justicia gratuita ya está en el Congreso y ahí lo que se hace efectivamente no es ninguna reconsideración del proyecto de ley que había sino que es un nuevo diseño. No es una nueva merma por falta de recursos, sino que se va incluso a permitir el acceso a aquellas personas que no tengan cinco veces el salario del IPREM. Ahora, eso sí, se debe contar con un compromiso muy importante por parte de las comunidades autónomas no solamente en destinar estos 6 millones de euros de más que, como usted ha dicho, se va a enmendar en los presupuestos, sino también a pedirles lealtad a esas comunidades autónomas para que conjuguen esa financiación que reciben con el efectivo gasto realizado.

En cuanto a las tasas, tenemos su compromiso de revisarlas y nos fiamos de usted. Simplemente quiero poner de manifiesto que todas aquellas cuestiones sometidas a tasa han sido las que precisamente han subido, las civiles y mercantiles, y allí donde no hay tasa, las penales y laborales, es donde ha bajado

la litigiosidad, con lo cual a lo mejor en ese derecho a la tutela judicial efectiva, con el que se nos llena tanto la boca al decirlo, las tasas no han tenido tanto que ver.

Respecto a la jurisdicción universal, simplemente manifestar un detalle, por lo que el senador Saura comentaba de que no había hablado usted de violencia de género. En la reforma que se hizo en la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto a la justicia universal, se amplió la lista de delitos cometidos fuera de España por los que era susceptible la jurisdicción española y también se incluyó la violencia contra la mujer, así como contra la libertad e indemnidad sexual en menores o corrupción. En el Código Penal también se refuerza la protección a la mujer, regulando el matrimonio forzado, el acecho, el hostigamiento, etcétera, la divulgación no autorizada de grabaciones o imágenes, y también nos parece muy importante la supresión de las faltas, pasando a delito todo aquello que tenga que tener esa consideración y pasando al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, a la sanción administrativa, aquello que así debe serlo, sin ulterior recurso contencioso administrativo.

En cuanto a la futura Ley de enjuiciamiento criminal o código procesal penal, ya lo ha manifestado usted. No se va a hacer una revisión completa o absoluta de la vigente Ley de enjuiciamiento criminal de 1881, pero la reforma que pretende sí que va a conllevar la existencia de la doble instancia penal que bastantes llamadas de atención internacionales nos ha supuesto. Nos parece también muy importante la fijación del plazo máximo para la instrucción de los macroprocesos. Me parece muy importante también —y hoy se ha puesto de manifiesto— el estatuto de la víctima, que está aprobado ya, donde se va a ofrecer una respuesta jurídica y social a las víctimas. Señor ministro, hasta ahora —no resto importancia a que ningún gabinete ministerial anterior haya querido tratar de una manera especial a la víctima— las víctimas siempre han sido las grandes desprotegidas, tanto en el proceso de menores, la Ley Orgánica 5/2000, como en los procesos para mayores. Aquí se va a regular lo que es una atención, con un estatuto jurídico personal, a las víctimas tanto menores como mayores de edad.

En cuanto al Registro Civil, nos parece muy importante, y tampoco se ha dicho, la supresión de la corporación de derecho público, habida cuenta que la desjudicialización creo que la admitimos todos. ¿Se va a privatizar? Los conceptos a veces se utilizan de una manera bastante volátil y se utilizan unas palabras cuando lo que se pretende es emplear otras. No se va a privatizar el Registro Civil, ¿por qué?, porque aun cuando pasaran a los registradores mercantiles y civiles, son funcionarios, siguen siendo fedatarios públicos, simplemente que tienen un sistema de retribuciones distinto al resto de funcionarios públicos.

Los juzgados de Paz —usted lo dijo— van a pasar a ser oficinas descentralizadas del Registro Civil sin desaparecer. El Código Mercantil nos parece muy importante así como que haya un *corpus iuris* integral de todas las relaciones entre empresas.

Respecto a la Ley de corresponsabilidad parental, llamada coloquialmente custodia compartida, aplaudir desde luego la iniciativa, que fue del Partido Popular y a iniciativa de esta Cámara —tenemos que poner de manifiesto que fue una moción defendida en la pasada legislatura por el Grupo Parlamentario Popular—. No nos cansamos de repetirlo y parece ser que ocurre con lo de la custodia compartida una especie de licantropía que en vez de ver al hombre parece que va a salir el lobo y aquí no hay más que el hombre, hay lo que se dice. La custodia compartida nunca puede ser impuesta, nunca va a ser impuesta. Esto lo dices y la gente no lo aprende, no se lo cree. Lo que se pretende con la custodia compartida es alcanzar acuerdos. Señorías, apréndanselo, es lo que se pretende: alcanzar acuerdos. Desde luego, lograr acuerdos entre los cónyuges —precisamente ellos son quienes conocen mejor a sus hijos—, buscando el interés de sus hijos. Nunca será impuesta, nunca será automática y esa es la custodia compartida única que hemos defendido siempre.

Respecto a los indultos, tampoco se ha dicho pero ya va a comparecer usted en el Congreso a explicarlos. Simplemente, poner de manifiesto que se han reducido ostensiblemente concediendo 1 de cada 100 solicitudes y, desde luego, ningún indulto se ha concedido nunca por tráfico de influencias ni por corrupción. La Ley de jurisdicción voluntaria también nos parece muy importante; ya está en el Congreso y supone la modernización de la justicia sin menoscabo de esa tutela judicial cuando corresponda. Pretende facilitar la tramitación y resolución de expedientes y otorga —creo que es muy importante porque es un paso avanzado en nuestro carácter abierto que también se manifiesta en la legislación— plenos efectos civiles a las formas de matrimonio de las distintas confesiones religiosas que cohabitan en España.

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado, simplemente una manifestación, por la época en la que estamos: van a contribuir a cumplir el objetivo de déficit que todos tenemos que realizar y suponen un aumento respecto a los Presupuestos Generales del Estado de la sección 13, el 1,2% más un 26% en gastos de inversión. Y, una cuestión que nos parece muy importante, se garantiza la tasa de reposición de efectivos del 50% de los servicios públicos.

En fin, reformas posibles, reformas creíbles, nos ha venido a narrar el señor ministro y, desde luego, estamos absolutamente de acuerdo. Usted las va a poder aprobar y ejecutar en la siguiente legislatura y abogamos por ello. ¿Hemos avanzado en esta legislatura? Creemos que sí y de verdad. Se ha puesto en marcha el portal de la Administración de Justicia; se está cumpliendo ese plan de acción; el programa Minerva se ha modificado de la versión 8 a la 9; está en funcionamiento la Oficina de víctimas del terrorismo, funciona el Siraj, el registro administrativo al servicio de la actividad judicial; también la transmisión de datos de penados, Ecris, que nunca se había realizado hasta ahora etcétera.

Bueno, nos tiene aquí para coger esa mano tendida, pero lo que tenemos que hacer es pedir altura de miras al resto de grupos parlamentarios para que de verdad acojamos ese ofrecimiento tan importante que en estos momentos, y dado el tiempo que ha transcurrido de legislatura, necesita el ministerio para recoger ese cúmulo de iniciativas razonables que, desde luego, van a redundar en esa anhelada por nosotros buena justicia.

Por mi parte puede ampliar la explicación de alguna cuestión que usted considere.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Altava.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Iñaki Goioaga.

El señor GOIOAGA LLANO: Buenos días, señor ministro.

En realidad, este senador no le quita voluntad, creo que tiene voluntad, voluntad de hacer las cosas. Igual que el resto de compañeros, también agradezco el tono con el que ha venido a comparecer a esta comisión. Vuelvo a decir que no se le quita voluntad, otra cuestión es que esa voluntad tenga luego un reflejo real en vista de los condicionantes que usted tiene a la hora de realizar los proyectos que su Gobierno, el Gobierno en el cual está inserto, pretende. Creo que hay una serie de condicionantes, —otros senadores lo han dicho— de tiempo, de brevedad de la legislatura; otros condicionantes que son inercias del pasado, inercias que unas veces se está a favor de que continúen y, otras, son difíciles de cortar o modificar. En cualquier caso, entiendo que son condicionantes reales para realizar la política y las reformas que pretende en estos momentos.

No solo ya como senador sino como abogado, como jurista o como alguien que participa en lo que es la Administración de Justicia, en su quehacer diario, laboral, etcétera—, se detecta, por lo menos en los últimos años de ejercicio, una serie de reformas legales. Estoy hablando, por ejemplo, del Código Penal; en veinte años de existencia del Código Penal, cuántas reformas se han realizado de ese Código Penal, lo cual creo que preocupa desde el punto de vista de la seguridad jurídica por un concepto de improvisación o de coyunturalismo o incluso, diría, que por falta de previsión de determinadas cuestiones. ¿Adónde voy? Voy, en definitiva, a que uno tiene la sensación de que hay una política de Gobierno de cara a las reformas legales que necesita este Estado, pero que no hay una política de Estado, dicho con todo respeto, global y asentada. Usted mismo ha dicho que comparece en esta comisión en unos momentos muy delicados, no solo por el calendario legislativo sino por el momento político y social que se vive. Estoy de acuerdo con esa afirmación porque define en estos momentos lo que son los grandes temas que se están planteando como país o como Estado. Desde esta posición, indudablemente, lo que vengo a hacer aquí es una reflexión, por si le sirve a usted y por si, además, podemos entablar un diálogo en torno a grandes cuestiones que creo que son básicas precisamente para salir de esta situación.

Una de las grandes cuestiones que creo que se han planteado —y yo noto un vacío en la exposición que usted ha realizado— es el quebrantamiento o no del Estado de derecho. Es decir, yo creo que los ciudadanos tenemos la percepción de que hay una quiebra de ese Estado de derecho. ¿A qué me estoy refiriendo? Uno, al cuestionamiento de la separación de poderes del propio Estado: el Poder Judicial, el Legislativo, el Ejecutivo. El hecho de que —no sé si será verdad o mentira— determinadas modificaciones de la última ley aprobada de reconocimiento de las resoluciones mutuas europeas venga a instancia de la fiscalía de la Audiencia Nacional o no, me da exactamente igual; recursos inconstitucionales, el papel del Tribunal Constitucional, el papel de independencia del Poder Judicial y del resto de poderes del Estado. Creo que hay una percepción, a nivel general, de que existe la necesidad de una regeneración del Estado democrático y de derecho, que se comparte, en estos momentos; está el tema de la judicialización política, de la instrumentalización del Poder Judicial para la intervención política y cómo se realiza, etcétera.

No voy a hablar ya, porque es de sobra conocido, del tema de la corrupción. Creo que hay que realizar un gran debate en torno al sistema de garantías y de concepción del Estado de derecho. Como usted muy bien ha dicho, el Estado de derecho no solo se configura con el cumplimiento de la ley —una

tonadilla que últimamente estamos oyendo mucho—, cumplimiento de la ley sí, pero, como usted muy bien ha dicho, de todos los ciudadanos iguales ante la ley, con respeto al sistema de garantías y con una tutela judicial efectiva. Es decir, una serie de principios que configura el propio Estado de derecho que no es exclusivamente el cumplimiento de la ley. Por otra parte, las reformas legislativas tienen precisamente que amparar, regular y gestionar los derechos. Una ley que sirva para vulnerar un derecho no es una ley legítima; será una ley, pero no es una ley legítima, y puede suponer una quiebra del Estado de derecho. Este es un gran debate que hay que tener, como he dicho, y aquí se nota la ausencia de un Estado. Hay un Gobierno, con una mayoría absoluta, eso sí, que puede sacar todas las reformas legislativas que quiera, porque para eso tiene mayoría absoluta. Es la posición de la política de Estado, y es curioso que lo diga un senador como yo en esta Comisión de Justicia.

El segundo gran tema ausente en su exposición es el sistema de garantías de derechos humanos. Usted sabe, señor ministro, que el Comité de Derechos Humanos de la ONU le pone, en su reciente informe, un plazo, una revisión, sobre la preocupación de la violación de derechos humanos en el Estado español. Y no solo a nivel internacional; creo que sabe el señor presidente que este senador ha propuesto su comparecencia precisamente para explicar el calendario y los informes del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Hay una constatación en relación con la Ley de seguridad ciudadana sobre la tortura, la incomunicación, etcétera. Hay un informe, creo que del 15 de junio o de julio, que examina de nuevo esta cuestión. De modo que hay un gran abanico de reformas, de cuestiones que hay que abordar: el indulto a torturadores, la tortura, la incomunicación y toda una serie de cuestiones de las que no habla solo este senador, sino también determinados informes del Tribunal de Estrasburgo o del Comité de Derechos Humanos de la ONU, insisto.

Y hay otra serie de cuestiones abarcadas por el marco de las libertades democráticas —libertad de expresión, libertad de manifestación, libertad de huelga, o libertad de asociación—, respecto de las que la política de Gobierno está utilizando en estos momentos un binomio a nuestro modo de ver erróneo; un binomio seguridad-libertad que prioriza la seguridad sobre el concepto de libertad, con una restricción absoluta de libertades para garantizar la seguridad. Creo que hay que invertirlo. Es decir, la regulación de la libertad, el asentamiento y defensa de la libertad, es lo que da seguridad y también seguridad a los ciudadanos. Creo que la reforma que se está haciendo del Código Penal también tiene que abordar estas cuestiones. Es curioso que se aplique la represión, el Código Penal —hemos asistido en los plenos del Senado a preguntas y a mociones—, en cuanto al derecho a la huelga; que se aplique la represión e incluso la aplicación penalista o de prisión al modo de ejercer el derecho a la huelga. Es un gran abanico, y este es el tercer gran tema o campo que creo que hay que abordar. Desde la perspectiva de Euskal Herria, en la que indudablemente me siento inmerso, estamos haciendo todos un gran esfuerzo por resolver un problema político, por salir de él y por llegar a la normalización política. Todos estamos haciendo ese esfuerzo, y no pretendemos —por lo menos, no este senador— que sea reconocido aquí ni en otras instancias, sino que sea reconocido por nuestro propio pueblo. La cuestión es que desde la perspectiva del Estado, desde la perspectiva de las reformas legales que esto supondría, se está ayudando bien poco a ese proceso de resolución política y de normalización en el marco de Euskal Herria; esta es la reflexión que le vengo a proponer. El Estado de derecho, el Estado democrático, quiebra cuando hay una aplicación excesiva de la excepcionalidad, cuando hay desigualdad ante la ley, cuando hay diferentes planteamientos de los ciudadanos ante la ley; ya no se exige el cumplimiento, sino un cumplimiento desigual de la ley, con lo cual hay que retomar el principio de igualdad ante la ley, el principio de legalidad y el principio de seguridad jurídica, precisamente para avanzar en ese proceso de resolución del problema y de normalización política. Igualmente, hay que abandonar lo que podríamos llamar ingeniería jurídica para mantener un estatus —creo que era la reflexión que también hacía Jokin Bildarratz—; es decir, los derechos son los derechos, la jurisprudencia es la jurisprudencia, y la aplicación es inmediata y no cabe recurrir a ingenierías jurídicas para mantener un estatus y vulnerar determinados derechos. No sé qué interpretación harán los tribunales de la reciente ley aprobada de antecedentes penales y de reconocimiento de las resoluciones judiciales, pero lo que es claro es que la decisión marco en cuanto al reconocimiento de las resoluciones judiciales tiene una única lectura y plantear una ingeniería jurídica en torno a eso supone volver otra vez a un procedimiento que se alarga y que cuestiona —no ya en el tiempo, o en si vendrá, o no, una resolución del Tribunal de Estrasburgo— el carácter democrático, de Estado de derecho, del Estado español. Cada vez que se llega a Estrasburgo y Estrasburgo dicta una sentencia, bien de torturas o de otro tipo, en contra del Estado español, hay un debilitamiento del propio Estado. No sé si son conscientes ustedes de esa realidad.

En ese proceso de normalización política se ha venido repitiendo el tema lingüístico, el tema del euskera o, en el caso de Cataluña, el tema del catalán. Que un ciudadano madrileño vaya a un juzgado y necesite un traductor para poder dirigirse al tribunal sería incomprensible, incomprensible; que alguien que tenga como lengua materna el euskera se dirija a la Administración de Justicia —y es una lengua cooficial, efectivamente, con el castellano, pero la que el ciudadano maneja es el euskera— y necesite un traductor para dirigirse al tribunal es inconcebible. Con lo cual, el proceso de euskaldunización —y no solo en las sentencias— de la Administración de Justicia en el País Vasco es una necesidad, necesidad que afecta a los ciudadanos de allí. Repito: es inconcebible que un ciudadano de Madrid vaya a un tribunal y diga: No, necesito un traductor de castellano. Eso es normalización política y se está haciendo bastante poco esfuerzo en torno a eso.

En ese marco de normalización, ha hablado de varias reformas y no sé si entrará —creo que no— el tema de la reforma de la Ley General penitenciaria y del Reglamento penitenciario. Es curioso —ya que la Constitución establece como objetivo de la pena la reinserción y la resocialización del preso— que todo el sistema penitenciario dependa del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Justicia. No sé si eso es una anomalía o qué, pero dice bien poco a favor del tratamiento penitenciario que se puede ofrecer a los reclusos desde una perspectiva del Ministerio del Interior, al margen de las juntas de tratamiento, etcétera, o de los niveles competenciales que pueda haber en diferentes comunidades autónomas. Eso es así. Distinto es utilizar a un determinado grupo de presos independentistas como instrumento de chantaje a una organización, o incluso a la organización de la que fueron parte y por lo cual están condenados; creo que se ha agravado también en estos momentos en ese intento de salir, en ese intento de normalización política, y supone igualmente una quiebra del Estado de derecho—. No cabe, por lo menos desde la perspectiva de un Estado de derecho y democrático, una concepción así.

Voy a finalizar en breve porque creo que llevamos bastante tiempo. Usted ha terminado su intervención hablando precisamente de un Estado de derecho consolidado. Un Estado de derecho no puede estar consolidado cuando necesita una regeneración democrática y del Estado de derecho, cuando está cuestionado a nivel internacional por la violación de derechos humanos, cuando hay una involución en el marco de las libertades democráticas y cuando, además y por último, utiliza la excepcionalidad y la ingeniería jurídica para mantener un estatus y se opone a una dinámica de resolución política y de normalización como la que en estos momentos estamos llevando en Euskal Herria. De todas formas, le agradezco su buena voluntad, creo que la tiene; pero también creo que hay unos límites precisamente a su deseo o a su voluntad de avanzar en estas cuestiones. Sí quisiera que pudiésemos debatir sobre esta reflexión, que pudiésemos compartirla de alguna manera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goioaga.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra doña María Rieradevall Tarrés.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, en nombre de Convergència i Unió quiero agradecer su presencia, señor ministro, y la de todo el equipo de su ministerio en esta Comisión de Justicia.

Me gustaría comentar varias cuestiones, casi a modo de carta a los Reyes, que nosotros consideramos importantes. En primer lugar, cabe destacar que es incomprensible y ciertamente preocupante que después de más de seis años de su inclusión en determinados estatutos de autonomía sigan sin desarrollarse los consejos de justicia de las comunidades autónomas, recogidos también en otras leyes, como por ejemplo el artículo 36 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, o el artículo 87 de la Ley 7/2007, del Estatuto básico del empleado público. Por tanto, trasladamos al ministro de Justicia esta preocupación y le instamos a que dé cumplimiento, con la máxima brevedad posible, a lo dispuesto en los vigentes estatutos de autonomía y proceda, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía y los demás operadores jurídicos, así como los representantes designados por los distintos grupos parlamentarios, a realizar los estudios que posibiliten la configuración de los consejos autonómicos del Poder Judicial. Consideramos oportuno promover una modificación del artículo 231.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del artículo 142.2 de la LEC, con la finalidad de reconocer la validez y eficacia de las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una comunidad autónoma, garantizando con ello el derecho de los ciudadanos a dirigirse a los órganos con jurisdicción en todo el territorio del Estado en



su lengua, facilitando los medios para su traducción y evitando que la presentación de escritos en lenguas oficiales distintas del castellano pueda suponer su inadmisión o la dilación en los procesos solo por este hecho.

En relación con el uso de las lenguas oficiales propias ante la Administración de Justicia, el propio Congreso de los Diputados constata que su grado de implantación no es el adecuado en las correspondientes comunidades autónomas, así como el reciente informe del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, citado por el senador Saura, según el cual solo un 74 % de los abogados encuestados usan el castellano frente al 25,52 % que escribe en catalán. Por consiguiente, consideramos necesario impulsar todo tipo de medidas que refuercen su utilización e impulsar de manera especial que las mismas sean un requisito y no únicamente un mérito preferente en el acceso a las plazas judiciales en territorios con lengua oficial propia. Asimismo, instamos al ministro de Justicia a contribuir activamente en el ámbito de sus competencias a impulsar en la Administración de Justicia la utilización de lenguas oficiales y propias en las comunidades autónomas.

En el ámbito de las propuestas de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial le instamos a que establezca una valoración jurídica expresa sobre la oportunidad de la reforma legal realizada en el actual artículo 23.4, referente a la competencia judicial internacional en el orden penal, conocido como justicia universal.

Respecto al alarmante exceso de trabajo de juzgados y tribunales españoles le instamos a emprender las medidas necesarias para aliviar la saturación de los juzgados y tribunales españoles, los cuales, según el último informe del Consejo General del Poder Judicial, superan el indicador del 150 % de carga de trabajo en el 43,53 % de los casos. No hay respiro para juzgados y tribunales. Un total de 864 órganos jurisdiccionales cuentan con una carga de trabajo superior a la media marcada para sus respectivas comunidades autónomas. La consecuencia práctica que se puede extraer de estos datos es que los juzgados de primera instancia, mercantiles y de familia están saturados y que los jueces y magistrados toman decisiones en un marco de absoluto estrés y sobrecarga laboral. La respuesta de por qué se ha llegado a esta situación la ofrece un reciente estudio del Consejo de Europa. De hecho, usted citaba la ratio de jueces y el senador Bildarratz mencionaba también un estudio del Consejo de Europa sobre una comparativa entre la salud de los sistemas judiciales en Europa, cuyos datos demuestran que la media de gasto para el funcionamiento del sistema judicial es mucho menor en España que en la Unión Europea, 32 euros por habitante frente a 60. No repetiré los datos pero quiero decir que los presupuestos para 2015 no auguran que esta situación vaya a revertir de forma óptima ni suficiente.

Ante el malestar generado por el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita, recogiendo las inquietudes manifestadas por los distintos colegios de profesionales afectados, consideramos necesario generar un amplio consenso que garantice de manera más efectiva la financiación y el pleno ejercicio del derecho a la asistencia jurídica gratuita reconocido en el artículo 119 de la Constitución para todos aquellos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Por tanto, le trasladamos la necesidad de consenso para cambiar la normativa propuesta que afecta negativamente al derecho a la tutela judicial efectiva. Por ello solicitamos principalmente suprimir la vinculación de la justicia gratuita a la recaudación de tasas judiciales para su financiación, puesto que es un derecho constitucional; eliminar la vinculación territorial del abogado con el servicio público de asistencia jurídica gratuita, ya que perjudica gravemente a los solicitantes del turno de oficio; respetar las competencias delegadas a las comunidades autónomas en relación con la ordenación de servicios de justicia gratuita y orientación jurídica y excluir todas aquellas medidas que dificulten el acceso a la justicia o generen desigualdades o situaciones discriminatorias.

Cuestión también interesante y para nosotros muy relevante es la ya supermencionada modificación de la Ley de tasas, una norma con amplio rechazo social, político y judicial que está pendiente de cinco recursos de inconstitucionalidad —esto sí nos gustaría recalcarlo— por parte de Canarias, Aragón, Cataluña, Andalucía y del PSOE, y de varias cuestiones de inconstitucionalidad en cuanto supone un impedimento desproporcionado para acceder a la justicia por parte de los ciudadanos y conlleva una merma importante del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. En este sentido le instamos a suprimir las tasas judiciales vigentes pues suponen un elemento disuasorio —se ha comprobado que es así— y un obstáculo para el acceso de los ciudadanos a la justicia. Este proyecto de ley no ha tenido en cuenta la duplicidad de tasas estatales, que se superponen a las tasas autonómicas ya existentes y, además, la vinculación que hace la Ley de tasas entre la financiación y la prestación del servicio de asistencia gratuita —vinculación hecha por el mismo ministro que le precedió, el señor Gallardón— es incoherente con nuestro ordenamiento jurídico. Consideramos que se deberían recuperar

las tasas reguladas por el artículo 35 de la Ley 53/2002 y establecer los mecanismos que permitan la transferencia a cada comunidad autónoma con competencias en materia de justicia del 80% de las tasas judiciales ingresadas.

Respecto a la Ley 18/2014, que modifica el Registro Civil, consideramos que la regulación de los aspectos fundamentales de este registro y su reforma deberían abordarse en un proyecto de ley de modificación de la Ley del Registro Civil que obtuviera un consenso con garantía de acierto y perdurabilidad de la norma. La asignación de la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles, concretamente a los que sean titulares del Registro Mercantil, ha despertado una gran polémica y no se han logrado acuerdos. Ante tal situación, la prudencia aconsejaría aplazar y replantear este asunto para ir buscando soluciones consensuadas sobre todas estas cuestiones.

Por lo que a la reforma del Código Penal se refiere, mi grupo, Convergència i Unió, le creyó a usted cuando en su comparecencia del día 15 de octubre de 2014 ante la Comisión de Justicia del Congreso afirmó que buscaría el consenso. Sin embargo, visto lo ocurrido durante los últimos días parecería como si se hubieran contradicho sus buenas intenciones. Esperemos que en lo que queda de trámite parlamentario de dicho proyecto se pueda enmendar el *iter* de esta cuestión. En relación con esta reforma, nosotros la consideramos ideológica, partidista, populista y efectista más que una necesidad real y que no va a servir para resolver los problemas reales de la sociedad. Por este motivo nos oponemos a ella por cuanto se aleja de los postulados del derecho penal moderno e instrumentaliza el derecho punitivo con propósitos ajenos a la finalidad de sociabilización y reeducación de las penas prevista en la Constitución, por el extremo endurecimiento de las penas, la prisión permanente revisable, la falta de justificación de una reforma tan exhaustiva de este código y también por determinados aspectos de la nueva regulación de las medidas de seguridad, especialmente por lo que se refiere a la no fijación de un límite temporal máximo en ellas.

Repetidamente el Govern de la Generalitat, y así se lo ha manifestado al Ministerio de Justicia, se ha mostrado crítico con el recurso sistemático en la norma proyectada por el Estado a la pena de prisión y al aumento injustificado de la duración de las penas, así como también al recurso constante a la positivización y penalización incluso de la peligrosidad.

También es necesario constatar que se han realizado múltiples reformas del Código Penal que provocan efectos muy negativos a corto y medio plazo, porque no se consolidan los cambios. En este sentido, dificulta enormemente la planificación de los servicios de la Administración de Justicia y de la ejecución penal, dando una sensación a todos los operadores jurídicos de trabajar en la provisionalidad más permanente. Somos contrarios al recurso sistemático a la pena de prisión y al aumento injustificado de la duración de penas. En cambio, paradójicamente, tenemos la tasa de criminalidad más baja de Europa, un 5,72 por cada 1000 habitantes; en cambio, tenemos la tasa de población penada más elevada, 129,71 penados por cada 100 000 habitantes. Alguna cosa falla, y por descontado lo que falla es la política criminal del Estado español.

En cuanto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley de enjuiciamiento criminal, entendemos que debería suprimirse la existencia de un único registro oficial de traductores e intérpretes judiciales, dado que la creación de estos registros corresponde también a las comunidades autónomas que tengan atribuidas competencias en esta materia.

Por lo que se refiere al personal de la Administración de Justicia, pedimos que se proceda a un traspaso integral del personal de la Administración de Justicia de acuerdo con las correspondientes previsiones estatutarias. En este sentido, la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia debe permitir realizar el traspaso completo de los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, haciendo así efectivas las competencias normativas, ejecutivas y de gestión sobre el mencionado personal. Asimismo, consideramos necesario completar el traspaso de medios personales para que las comunidades autónomas competentes, como Cataluña, puedan asumir la gestión del Cuerpo de Secretarios Judiciales, actualmente dependiente del Ministerio de Justicia.

Respecto a la Administración de Justicia, instamos al ministro a que impulse las medidas necesarias para promover una potenciación de los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas para que puedan, efectivamente, ser la última instancia jurisdiccional en los distintos órdenes; modificar las retribuciones de la carrera judicial, así como la retribución variable, con objeto de certificar los resultados obtenidos, así como verificar si se han actualizado los grupos poblacionales en que se clasifican las plazas de jueces y magistrados a efectos del correspondiente complemento de destino,

como por ejemplo en Tarragona, Girona y Lleida, que atendiendo a su número de habitantes deberían tener una clasificación retributiva superior. Fomentar la práctica de medidas alternativas para la resolución de conflictos, impulsando la mediación y el arbitraje; abrir la comunicación entre sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales; convocar la reunión de la comisión de informática nuevamente; revisar y unificar las normas de registro en todas las jurisdicciones; revisar el sistema de ejecuciones penales; adoptar medidas concretas para paliar el elevado volumen de sentencias no ejecutadas; o promover un plan de actuación que desarrolle los criterios concretos de formación inicial y continuada de los jueces.

En relación con las medidas contra la corrupción, instamos a que se impulsen reformas legislativas necesarias para evitar las filtraciones de los procesos que pueden dar lugar a juicios paralelos; impulsar la posibilidad de que sean los propios jueces y fiscales los que informen públicamente a la ciudadanía en casos concretos relacionados con la corrupción; que se amplíe la plantilla de jueces y magistrados de forma suficiente; o modificar la actual Ley de enjuiciamiento criminal en cuanto a regular o dotar de mayor garantía las intervenciones telefónicas, la proporcionalidad de las intervenciones judiciales a través de medidas que preserven el derecho fundamental al honor de las personas, estableciendo la duración máxima de la fase de instrucción; nueva definición del estatuto de imputado cambiando su denominación y establecimiento de un sistema de responsabilidades por la vulneración del secreto del sumario; promover los mecanismos necesarios para disminuir la excesiva duración de los procesos judiciales, para dar cumplimiento a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que establece que un proceso judicial que dure más de cinco años es contrario al derecho a un juicio justo; y también tipificar el delito de enriquecimiento ilícito cometido por autoridades o cargos públicos.

Asimismo, pedimos que nos concrete el calendario legislativo de 4 proyectos de ley que actualmente se encuentran en trámite en la Comisión de Justicia del Congreso, como son el Proyecto de Ley en materia de concesión de nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, presentado el 10 de junio de 2014 y calificado el 18 de junio; el Proyecto de Ley de reforma de la Ley hipotecaria, presentado el 13 de junio de 2014; el Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y el Registro Civil, presentado también el 13 de junio de 2014; y el Proyecto de Ley de jurisdicción voluntaria, presentado el 2 de agosto de 2014.

Para finalizar, le instamos, señor ministro, para que vele de manera especial por la libertad de expresión de los jueces y de las asociaciones judiciales, con el propósito de evitar los intentos de frenar este derecho fundamental, buscando no menoscabar ni el artículo 20 de la Constitución española ni la necesaria independencia del Poder Judicial.

Señor ministro, nos preocupa mucho la judicialización de la política catalana, la criminalización del derecho a decidir, a participar y a expresarse de un pueblo, y las casuales filtraciones interesadas en momentos cruciales del proceso catalán. Es inadmisibles en un Estado democrático y de derecho.

Con referencia a las declaraciones efectuadas por usted esta mañana en un desayuno de Europa Press, le manifiesto la decepción de mi grupo al comparar usted la actitud del presidente de la Generalitat, Artur Mas, con un infausto recuerdo a los fascismos y totalitarismos del siglo pasado. Se ha remitido a planteamientos de un filósofo alemán, Carl Schmitt, que ocupó varios puestos en el régimen de la Alemania nazi. Exigimos una rectificación. Estamos estupefactos ante una nueva banalización del nazismo, reiteradamente denunciada, y esta vez proveniente de alguien como usted, flamante ministro de Justicia, a quien se le atribuye un talante dialogante. En el presente caso, dos no dialogan si uno no quiere, y nosotros nos hemos encontrado con eso. Entendemos que no se debe confrontar la legitimidad democrática y la legalidad del Estado de derecho. Señor ministro, la judicialización de la política y el chantaje al que se está sometiendo a Cataluña no va a impedir que el pueblo de Cataluña camine hacia la libertad si así lo decide libre y democráticamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rieradevall.

Finalizadas las largas intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muchas gracias, presidente, y muchas gracias a todos los intervinientes.

Señorías, me declaro incapaz de sistematizar en mi respuesta minuciosamente todos y cada uno de los múltiples asuntos que sus señorías han tratado, pero voy a hacer un esfuerzo, lógicamente, por atender sus comentarios. He ido tomando nota detallada y algunos asuntos han sido tratados en ocasiones, aunque no siempre, con el mismo enfoque por los distintos grupos de esta Cámara. En ese sentido, intentaré hacer un repaso minucioso, en la medida de mis posibilidades, sobre las cuestiones.

En primer lugar, permítanme que reitere y que agradezca la valoración que sus señorías hacen sobre la manera en que pretendemos desarrollar este tiempo restante de legislatura, en torno al diálogo, en torno a la participación. Estoy seguro, señor Díaz Tejera, de que tendremos oportunidad de dialogar, de encontrar puntos. De sus intervenciones, como de las de todas sus señorías, comparto muchos enfoques, muchas opiniones, y por lo tanto estoy seguro de que en torno a los múltiples proyectos que tenemos por delante podremos encontrar diálogo y estoy seguro que también posibilidades de acuerdo para múltiples cuestiones que hemos ido planteando.

Fíjense en que si en este momento el ministro que les habla es capaz de tener un calendario de trabajo o una cartera de proyectos tan importante como la que ahora mismo tenemos en marcha es precisamente gracias al trabajo de los tres años anteriores. Por lo tanto, me quedo, si me permiten, con la parte buena del trabajo de mi predecesor y de todo el equipo del Ministerio de Justicia, que han desarrollado una labor minuciosa y detallada que hoy nos permite tener en el Congreso de los Diputados algunos proyectos muy relevantes, como el Estatuto de la víctima, la reforma de la Ley hipotecaria, del Registro Civil, el Proyecto de Ley de nacionalidad de los sefardíes; en fin, tantos y tantos proyectos que han sido fruto de un trabajo y que algunos de ellos han estado esperando a encontrar un momento oportuno para la negociación y el acuerdo, y eso es lo que ha podido generar alguna demora. Yo soy heredero de ese trabajo; vamos a intentar dimensionarlo adecuadamente en el tiempo que tenemos por delante; un tiempo que, evidentemente, no es a mí a quien corresponde determinar sino al presidente del Gobierno, y que me hace trabajar en la hipótesis de que tenemos al menos este período de sesiones, quizá también el que se iniciará en 2015, e incluso también, por qué no, en un segundo ciclo de sesiones a la vuelta del año 2015, con lo cual, conociendo los tiempos, la eficacia y la calidad con que se trabaja, tanto en el Congreso como en el Senado, creo que podremos abordar razonablemente este ambicioso proyecto de trabajos que tenemos por delante.

Senador Díaz Tejera, ayer vine de París y me voy mañana a Bruselas para asistir al Comité de Ministros. Le aseguro, señoría, que siento no haber mencionado en mi intervención muchos otros proyectos, pero hay muchos asuntos y uno de ellos es el enfoque de política internacional y en particular de política europea. ¡Solo faltaría! Estamos debatiendo sobre la fiscalía europea, continuamente estamos trasponiendo directivas y decisiones marco que nos obligan tanto al Estado español como a todos los poderes públicos. Por tanto, le aseguro que ese enfoque abierto e integral en el ámbito de la Unión Europea, de Naciones Unidas, del Consejo de Europa y también en nuestras relaciones bilaterales con nuestros principales socios es una pieza fundamental dentro del Ministerio de Justicia. En eso pretendemos estar permanentemente abiertos. En cualquier reforma de las que estamos trabajando, una de las referencias permanentes que yo les hago a mis colaboradores está siempre relacionada con el derecho francés, alemán, italiano o anglosajón, aunque no sea esta última nuestra cultura jurídica tradicional, pero lo cierto es que podemos aprender de todo eso. Como digo, eso será permanentemente, no ya la obligación de trasposición, no ya la obligación de cumplimiento de sentencias, incluso los marcos referenciales porque en muchos casos podemos aprender. Anteayer hablaba con mi colega *madame* Toubira, la ministra de Justicia francesa, sobre la oficina de recuperación de activos, una experiencia francesa de primer nivel en la que vamos a trabajar y forma parte de nuestro proyecto de reforma del Código Penal. Es decir, podemos aprender de experiencias comparadas con toda seguridad.

Sus señorías han hecho hincapié en la necesidad de dotar a la justicia de los medios suficientes para ser capaces de atender las cargas de trabajo que hoy caracterizan buena parte de nuestros juzgados y tribunales. En eso estamos. Les aseguro que hay estadísticas, sean del Consejo de Europa, sean de la Comisión Europea, sean de foros o fundaciones que se dedican al estudio de la justicia en nuestro país. Y hay estudiosos como el señor Toharia, por ejemplo, que nos hace magníficas aportaciones dentro de nuestras fronteras. Para nosotros es un elemento de referencia porque, como saben, nuestra actividad está asociada a la creación de órganos jurisdiccionales, con dotación y autorización de programas de refuerzo, y estamos hablando de más de 500 jueces de refuerzo que están anualmente asignados a órganos colegiados, a órganos unipersonales allí donde son necesarios. Les aseguro que esa visión integral de cuáles son las cargas de trabajo y las necesidades en esos juzgados y tribunales nos inspiran cotidianamente en nuestra toma de decisiones. No olvidemos, señorías —y algunos de ustedes han tenido responsabilidades de gobierno o pertenecen a partidos políticos que tienen responsabilidades de gobierno en algunas comunidades autónomas—, que en este modelo complejo de atribución de responsabilidades que tenemos en la Administración de Justicia, parte de estas actividades corresponden al Ministerio de Justicia y también al Consejo General del Poder Judicial, por lo que tiene que ver con la

función jurisdiccional, pero también a las comunidades autónomas y, por tanto, a sus gobiernos, que son los que tienen que tomar decisiones para dotar de instrumentos suficientes, de medios materiales y personales en el ámbito de sus competencias. Sobre esto trabajamos de forma coordinada en la conferencia sectorial y pretendemos ser socios leales y corresponsables con las comunidades autónomas para dotar a nuestros juzgados y tribunales de los medios personales y materiales más adecuados, del mismo modo que hemos dicho respecto de las nuevas tecnologías.

En materia de tasas ya he hecho referencia en mi primera intervención, pero de nuevo quiero poner de manifiesto mi compromiso para la revisión, no para la derogación, no para la supresión, porque creo firmemente que el sistema de tasas puede ser un elemento de racionalización, pero sobre todo de financiación cualificada por parte de aquellos que hacen un uso singular de la justicia. Por eso hay que garantizar el acceso y el derecho de todos los ciudadanos a la justicia, pero creo que su cofinanciación, no solo por vía presupuestaria sino por vía de tasas, es un elemento que ha formado parte de nuestra tradición jurídica durante muchos años, que tenemos recuperada desde el año 2003, y creo que puede seguir siendo una pieza si somos capaces de adecuarla proporcionalmente a los distintos órdenes jurisdiccionales, a los distintos tipos de procedimientos y matizando entre personas físicas y jurídicas. A eso me he comprometido, y en breve, señorías, espero poder presentar un proyecto de reforma y de ajuste de nuestro actual sistema de tasas.

Cuestión parecida es la asistencia jurídica gratuita. Hay ya un proyecto de ley que me consta ha generado inquietud en los colegios profesionales y en algunos sectores. Estoy seguro de que vamos a estar de acuerdo en que el sistema de justicia gratuita debe garantizar el derecho al acceso a la justicia de los que tienen menos recursos económicos. La asistencia jurídica gratuita va asociada al no devengo de la tasa inmediatamente, lo cual una vez más ayuda a situar ese contexto de que quien no tiene recursos no puede en ningún momento ver vedado su derecho de acceso a la justicia, pero también el control, la transparencia, la supervisión en la asignación de recursos públicos y, en última instancia, los fondos que las administraciones públicas asignamos a la financiación de la asistencia jurídica gratuita no tienen la naturaleza contable de subvenciones, por tanto, proceden de los impuestos de los ciudadanos y están sometidos a todos los sistemas de control y transparencia, que es lo que pretendemos reforzar y garantizar en todo caso.

Para el año 2015 tenemos un presupuesto por primera vez en esta legislatura que genera un punto de inflexión cualitativo muy importante y seguro que en términos cuantitativos no suficiente. Me decía el senador Saura que comparativamente con otros presupuestos estos pueden tener un montante insuficiente, pero debo decir que siempre defenderemos y pediremos un presupuesto de mayor dotación para la justicia. Pero fíjense, señorías, que en el caso del Ministerio de Justicia prácticamente el 80 % del gasto se destina a gastos de personal, que están asociados a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por tanto, al esfuerzo que durante estos últimos años ha habido que hacer para asociarnos con el objetivo prioritario de la consolidación de las cuentas públicas, con la reducción del déficit público y con el trabajo por la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país.

Empezamos a tener buenas noticias en ese terreno. Hoy los datos de empleo, los datos de afiliación a la Seguridad Social nos vuelven a dar otro dato positivo en esa senda de la recuperación, aunque es verdad que para eso ha habido que hacer muchos sacrificios por parte de toda la sociedad española, por parte de todos los profesionales del sector público. Y es cierto que todas las políticas públicas, transportes, justicia, educación y sanitaria, han tenido que hacer un esfuerzo de racionalización y ajuste que ahora empieza a dar sus frutos. Por tanto, en el presupuesto para 2015 empezamos a tener un soplo de aire fresco que nos ayuda a incrementar partidas como esa a la que me he referido de las nuevas tecnologías, la creación por vez primera —insisto en ello— de una partida ad hoc para la financiación de los convenios con las comunidades autónomas para la asistencia jurídica gratuita u otras atenciones que acordemos con los gobiernos de las comunidades autónomas en este sentido. Por tanto, el presupuesto para 2015 trae alguna buena noticia en relación con tiempos pasados.

En cuanto a la implantación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, me he referido varias veces a ello en mi intervención. Para mí constituye un elemento fundamental y clave para la mejora en el funcionamiento cotidiano de la justicia. Por tanto, en esa labor de implantación de sistemas tan habituales como son las comunicaciones electrónicas entre todos los profesionales y entre ellos los órganos jurisdiccionales y los propios ciudadanos, espero que en el tiempo que resta de esta legislatura seamos capaces de dar resultados concretos y puntuales, trabajando coordinadamente con las comunidades autónomas porque, como ya he dicho, esa es una corresponsabilidad de todas las

administraciones públicas. En ese sentido, el comité técnico de las nuevas tecnologías está haciendo un magnífico esfuerzo.

También me gustaría poner de manifiesto que algunas cuestiones relacionadas con la nueva oficina judicial, como la mejora de los procedimientos de funcionamiento, es, en última instancia, un trabajo coordinado por los gobiernos autonómicos y el Ministerio de Justicia. No es posible ese esfuerzo sin la colaboración de los funcionarios, de los representantes de los trabajadores, de los propios empleados, que son los que cada día van a hacer que sea más eficaz y más eficiente el modelo de la oficina judicial en la que, allá donde ya está funcionando, hay algunos indicadores de los decretos dictados por los secretarios judiciales que son magníficos y que demuestran que cuando el modelo funciona, que cuando se hace práctico y eficaz ofrece una nueva manera de entender la Administración de Justicia, que desatasca aspectos burocráticos y procedimentales y que permite el mejor funcionamiento y la obtención de resultados en términos de tiempos mucho más cercanos a lo que demandan los ciudadanos.

Sus señorías me han hecho alguna consideración —y hacerlo en esta Cámara me parece que tiene especial relevancia— en torno al uso de las lenguas autonómicas cooficiales en la Administración de Justicia. Permítanme que en ese sentido me refiera, en primer lugar, a las declaraciones que hace muy pocos días hizo el presidente del Consejo General del Poder Judicial en su comparecencia en el Congreso de los Diputados. El presidente del Consejo puso de manifiesto avances y esfuerzos en este proceso progresivo y gradual. Por ejemplo, el presidente habló del ámbito de la formación, donde varios centenares de jueces, en el caso concreto del programa de euskaldunización, han tenido acceso a la formación en euskera para el desarrollo de su trabajo. También hizo referencia al ámbito tecnológico, donde los sistemas de gestión procesal permiten ya incorporar los idiomas cooficiales. Asimismo, habló de la web del Consejo General del Poder Judicial o de que se está trabajando en la cuestión de las lenguas cooficiales —y la señora Rieradevall ha puesto de manifiesto algún matiz sobre la exigencia del conocimiento de la lengua cooficial, no ya tanto como mérito sino como requisito—. Lo cierto es que en este momento el conocimiento de las lenguas cooficiales constituye un mérito preferente para la provisión de puestos de trabajo. En ese sentido, estamos avanzando e incorporando la normalización lingüística en el uso de las lenguas cooficiales en el ámbito de la Administración de Justicia. Estoy seguro de que sus señorías pueden tener el sentimiento de que haría falta una intensidad mayor, pero yo les pongo de manifiesto lo que declara el presidente del Consejo General del Poder Judicial y vuelvo a decir que, tanto en el ámbito de la Generalitat de Cataluña como en el del Gobierno vasco, las competencias para dotar de medios personales, intérpretes y traductores, y apoyo material, equipos informáticos y sistemas de soporte para un uso más intensivo de las lenguas cooficiales, corresponde, precisamente, a los gobiernos que ejercen esa labor de responsabilidad en cada uno de los territorios.

También me han hecho varias consideraciones sobre el proyecto de reforma de la Llevanza del Registro Civil. En esto, señorías, nos hemos encontrado con una decisión tomada en el año 2011, que contó con un amplio consenso de las fuerzas parlamentarias, sobre la conveniencia de la desjudicialización del Registro Civil. Yo creo que la desjudicialización no significa exclusivamente que no lo lleven los jueces, sino que salga del ámbito de la Administración de Justicia, y así lo hemos entendido yo y unos cuantos más. De ahí la búsqueda de un modelo alternativo que conserve en el ámbito de la Administración pública la llevanza por funcionarios públicos sometidos a control del Ministerio de Justicia —y cuando hablo de control me refiero a las bases de datos y procedimientos, la garantía de la gratuidad en el acceso, etcétera—. Se propugna un modelo sobre la llevanza por parte de los registradores civiles y de la propiedad, en su caso, cuando sea necesario para la organización de un servicio de calidad con garantías de cobertura 24 horas al día durante 365 días al año. En eso estamos trabajando con el Colegio de Registradores para garantizar un servicio público de calidad. Estaremos todos de acuerdo en que la fe pública registral que articulan los registradores, y el Colegio de Registradores da soporte en términos de plataforma informática a esta actividad, demuestra una altísima calidad. Creo que somos paradigma y nuestros modelos de Registro Civil y Registro de la Propiedad son ejemplo a seguir en muchos países de Latinoamérica y Europa. Me parece razonable confiar en los registradores para que hagan algo parecido a esto en el ámbito del Registro Civil, seguro que es un proceso de éxito. Les aseguro el máximo compromiso por parte del Ministerio de Justicia para tutelar e incorporar propuestas permanentemente; no es que hagamos una delegación de funciones y no volvamos a saber nada más de ello, de hecho hemos constituido una comisión mixta que se reúne todas las semanas para realizar un trabajo cotidiano, compartido y de colaboración entre el Ministerio de Justicia y los registradores. Así se puede garantizar que, como nos mandata la ley, en julio de 2015 el proyecto sea una realidad, esté implantado y sigamos

teniendo un Registro Civil de alta calidad, desjudicializado y llevado por funcionarios públicos con todas las garantías de confidencialidad, protección de datos, gratuidad en el acceso, etcétera.

Sus señorías han hecho alguna reflexión sobre las políticas en materia de memoria histórica. Tuve ocasión de compartir reflexiones —no fue un debate— con el senador Bildarratz sobre la conveniencia de seguir dedicando recursos públicos a cumplir con las leyes y, por lo tanto, a seguir atendiendo a proyectos todavía inconclusos. Con ocasión de aquella interpelación en el Pleno del Senado ya puse de manifiesto que, siendo verdad que en el presupuesto del Ministerio de Justicia no aparece un rótulo singular relativo al coste asignado a las políticas en materia de memoria histórica, lo cierto es que hay una actividad cotidiana y permanente del Ministerio de Justicia que asigna recursos propios: personas, material, gastos del capítulo segundo, para seguir cumpliendo con los mandatos que tenemos asignados, y lo estamos llevando a cabo en diversas actuaciones. Dentro de las políticas asociadas con la memoria histórica, seguimos emitiendo reconocimientos y mantenemos operativa y activa una web que permite acceder a bases de datos. Por tanto, no me quiero referir a lo de siempre, los más de 25 millones de euros asignados en el pasado en un momento inicial de aplicación de esta legislación. Es cierto que se han hecho muchas cosas y que algunas quedan por hacer, pero precisamente por eso, porque buena parte de las reclamaciones y demandas o solicitudes formuladas en el contexto de la Ley de memoria histórica ya han sido atendidas, la necesidad de recursos es muy inferior, pero no por eso dejamos de prestarle atención. En todo caso, señor Bildarratz, estaré encantado de conocer los términos finales de la moción que va a presentar, a fin de ser capaces de trabajar de forma conjunta en esta materia.

Varias de sus señorías han hablado también del asunto relativo a la corresponsabilidad parental o custodia compartida, como la queramos definir. Estamos terminando la presentación de un proyecto de ley que, una vez más, forma parte de nuestro calendario de reformas, así que pretendemos presentarlo con el tiempo suficiente para que pueda ser debatido en las Cámaras y aprobado dentro de esta legislatura. En ese proyecto de ley intentaremos conciliar intereses, como pasa siempre cuando se aborda cualquier proyecto de reforma por parte de cualquier Gobierno. Siempre se pretende articular intereses y encontrar soluciones razonables. Como les decía a sus señorías, en la constatación de que las relaciones de familia, las relaciones parentales y con los hijos en el año 2014 presentan singularidades que requieren modificaciones legislativas es donde vamos a encontrar, con toda seguridad y con la tutela del interés superior del menor, modelos de no exclusividad, pero tampoco excepcionalidad, en la corresponsabilidad parental, en la custodia compartida. Estoy seguro de que ese proyecto de ley será objeto de análisis y estudio por parte de sus señorías, seguro que habrá enmiendas y seguro que encontraremos —espero— un proyecto de ley que sea fruto del consenso y del apoyo compartido por todos los grupos parlamentarios en su tramitación en esta Cámara y anteriormente en el Congreso de los Diputados.

El Código Penal es otra de las piezas sobre la que podríamos mantener algún debate acerca de la conveniencia de llevar a cabo su reforma permanentemente. Permítame, señor Goioaga, que le diga que estoy de acuerdo con usted —y alguien puede sorprenderse porque usted y yo tengamos un punto de acuerdo— en que las grandes leyes, los grandes cuerpos jurídicos deberían ser reformados con toda prudencia y con toda coherencia, garantizando su permanencia y su sostenibilidad; son los pilares del Estado de derecho y de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho esto, también es verdad que en materia de Código Penal lo cierto es que conocemos y percibimos con cierta frecuencia nuevas formas delictuales, nuevas sensibilidades sociales hacia elementos que anteriormente no existían como tales, y esa es la respuesta que el Estado de derecho tiene que dar a un instrumento como el Código Penal. Ciertamente, la reforma permanente puede hacer perder la calidad incluso de la técnica de repuntes y de la normativa, pero nuestro compromiso es que las reformas del Código Penal siempre estén asociadas a esta visión, a la incorporación de nuevas sensibilidades sociales. No creo —y alguno de ustedes lo ha dicho— que nadie ponga reparos a que incorporemos mayor sensibilidad, por ejemplo, contra los delitos de violencia de género, o que aspectos que no habíamos tomado en consideración, como los matrimonios forzados para la obtención de la nacionalidad, aparezcan en nuestro Código Penal, o que la inutilización o eliminación de los instrumentos de localización por parte de los maltratadores tenga también una repulsa por parte del Código Penal, o que aspectos asociados con la multirreincidencia o con la eliminación de aparatos electrónicos para la identificación de los objetos en los comercios tenga también tratamiento de singular reproche en el Código Penal. Les garantizo nuestro mayor compromiso y nuestra mayor voluntad de no entrar en unas reformas sin sentido, sin coherencia y sin sistemática, pero mantendremos el compromiso por la singularidad, por la actualización y por la incorporación a nuestro Código Penal de nuevos elementos que nos garanticen la calidad de nuestro reproche penal al mundo de la delincuencia

actual. Y ese mundo de la delincuencia requiere que ayudemos a los que tienen la obligación de reprimirla en primera instancia, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y también a los que se dedican a investigar e instruir los juicios, es decir, a los jueces y a los fiscales, dotándoles de herramientas adecuadas para la complejidad que hoy presenta la delincuencia transnacional y la delincuencia de redes organizadas. Por eso, en la Ley de enjuiciamiento criminal vamos a incorporar un apartado singular asociado con los medios de investigación con los que tienen que estar dotados los que trabajan del lado del derecho, insisto, jueces, fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para que en un equilibrio razonable —que también se ha puesto de manifiesto en alguna intervención de sus señorías— entre las garantías del Estado de derecho y las garantías de los derechos de los ciudadanos y la seguridad y capacidad de investigación de quien tiene la legitimidad para ello, encontremos una regulación adecuada de sistemas de localización, de identificación, de grabación, que, como digo, respeten los derechos individuales y sean utilizados de manera proporcional y medida en la investigación de delitos de especial gravedad. Por lo tanto, eso será otro de los desafíos que tenemos por delante y que presentaremos en la reforma inmediata de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Le agradezco al señor Altava que haya hecho un repaso de algunas cosas que yo no había mencionado y su puesta en valor de, por ejemplo, aspectos tan importantes como el estatuto de la víctima que, sin duda, es una pieza que también responde al compromiso ético del Gobierno y del Parlamento con las personas que son víctimas del delito. Por lo tanto, recoger y sistematizar el conjunto de derechos y la garantía de la atención singular a los que son víctimas del delito, me parece que es una de las piezas importantes en esta legislatura. Y confío en que seamos capaces de finalizar su tramitación parlamentaria y aprobarlo en esta Cámara.

Me comentaba el señor Goioaga sus cautelas o prevenciones por que podamos estar incurriendo en el incumplimiento del Estado de derecho, de sus garantías, y que así nos lo estén poniendo de manifiesto alguno de los tribunales internacionales que velan por los derechos humanos. Señor Goioaga, yo creo que por suerte y por el esfuerzo continuado de muchos durante muchas décadas, tenemos en España un Estado de derecho, un Estado que garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos. No me deja nada tranquilo que en ese contexto de un Estado de derecho tengamos casos puntuales de que personas condenadas por asesinatos terroristas a muchas decenas o cientos de años puedan ver violado alguno de sus derechos. No me deja nada tranquilo que exista esa circunstancia. Por lo tanto, le aseguro que vamos a seguir trabajando por cumplimentar, por cerrar y consolidar todos los instrumentos y todas las garantías para que nuestro marco legal sea como ya lo es hoy, pero todavía perfeccionemos más las garantías de todos los ciudadanos. Creo que el esfuerzo que ha hecho la sociedad española por superar los años de la limitación de los derechos, de la limitación de las amenazas, de la existencia del terrorismo en un país de Europa del siglo XX y del siglo XXI, merece la atención de todos, merece el esfuerzo por parte del Gobierno y, también, estoy seguro, por parte del Parlamento, para conseguir el perfeccionamiento de nuestro modelo de garantías, en todo caso partiendo de la situación actual en la que, como digo, gozamos de un sistema de derechos, de un sistema de garantías comparable con cualquier país de nuestro entorno. Y en los primeros niveles ese es un gran esfuerzo de la democracia española, es un gran éxito de la democracia española, del que todos nosotros podemos sentirnos satisfechos.

Me decía la señora Rieradevall que le preocupaban o le parecían inadecuadas mis declaraciones de hoy en un desayuno esta mañana. Yo lo que he querido poner de manifiesto, no sé si con mejor o peor acierto, es mi preocupación personal y mi preocupación institucional por quien intenta plantear la ley y el diálogo como cosas distintas, la legalidad y la legitimidad democrática como cosas distintas. A mí me parece que hablar en esos términos es abrir un entorno muy superado ya en los Estados de derecho, en España, en el siglo XX y en el siglo XXI. Por lo tanto, yo no creo en absoluto que se pueda dialogar al margen de la ley; yo no creo que se pueda pedir que se haga política sin que se aplique la ley, sin que quien tiene la capacidad de interponer querrelas en la defensa del interés general, que es la Fiscalía General del Estado y no el Gobierno de la nación, por mucho que algunos se empeñen en quitar valor a la autonomía de la Fiscalía en el ejercicio de sus funciones, pueda actuar. A mí me preocupan esas declaraciones, y también me preocupa quien intenta identificar su posición personal con la totalidad de una sociedad plural, democrática y abierta como es la sociedad catalana. Y ante esos planteamientos de identificar la parte con el todo, de hablar en nombre de una de cada tres personas que participaron en el proceso del 9 de noviembre y eso trasladarlo al conjunto de la sociedad catalana, de decir que hay que hacer política y diálogo y no hacer que funcionen las instituciones propias de un Estado de derecho, todo eso es lo que me llevado a hacer mi reflexión sobre que no es incompatible el Estado de derecho con el



diálogo y la política. Lo que he dicho es que dentro de la ley es posible todo tipo de diálogo, y fuera de la ley no puede haber diálogo. He ofrecido diálogo en general, como lo he hecho en esta comisión y como lo hace cotidianamente el Gobierno. Un Gobierno que trabaja por el interés de España, por el interés de todos los españoles, y por lo tanto, con ese esfuerzo en la búsqueda de todas las reformas que estamos llevando a cabo en estos tres años de legislatura para garantizar nuestra sociedad del bienestar, para garantizar nuestra sociedad democrática y para garantizar también la viabilidad de nuestro modelo económico, en el que, como he dicho antes, empezamos a tener alguna respuesta y algún resultado de las reformas llevadas a cabo.

Señora Rieradevall, no sé si he sido excesivamente contundente en mi afirmación. Es cierto que he citado —el señor Díaz Tejera hacía referencia a que mis citas en la intervención de esta mañana estaban ausentes en esta intervención— a Rousseau como garante de la legitimidad democrática de las leyes frente a otros, como Carl Schmitt, un pensador alemán del siglo pasado que es verdad que desempeñó responsabilidades en los gobiernos de su país, pero también se estudia en la facultad de Derecho y en la facultad de Ciencias Políticas la confrontación entre la legitimidad democrática y la legitimidad de las masas. Yo le he puesto de manifiesto mi preocupación por quien se pretende asociar más con la segunda legitimidad, que yo creo que está muy superada en las sociedades democráticas, en los Estados de derecho de la Europa occidental y en el mundo occidental del siglo XXI. A eso es a lo que me he querido referir, simplemente afirmando la buena salud de nuestro Estado de derecho, la buena salud de nuestra Constitución de 1978, que nos ha generado un marco de convivencia democrática como no hemos conocido en España en los últimos siglos, y la voluntad del Gobierno de promover todas las reformas a las que yo me he referido en esta comparecencia, señorías, y a las que no me he referido porque son de ámbito más político e institucional, todas ellas en el contexto del diálogo, de la participación y de la búsqueda de soluciones dentro de las reglas del juego, no intentando encontrar legitimidades ajenas a la ley porque estoy seguro, señorías, de que todos ustedes compartirán conmigo que solamente dentro de la Constitución y de las leyes encontraremos respuestas a los desafíos que tenemos en la sociedad española actual.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Yo creo que debido a la hora, por hoy ya estaría bien, pero si alguien quisiera intervenir, le daría tres minutos. Lo digo por los portavoces correspondientes.

Señor Bildarratz, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias.

Puesto que soy consciente del tiempo que tenemos, únicamente quiero cerrar esta comisión con un autor que ha citado el senador Altava, que es Machado. Creo que la actitud que se muestra por el Gobierno es buena y dialogante, pero no es fácil respondernos en una comparecencia a todos los temas. Yo cerraría diciendo: Caminante no hay camino, se hace camino al andar. Y que así sea.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Goioaga, tiene la palabra.

El señor GOIOAGA LLANO: Gracias, señor presidente.

Tres notas, señor ministro. En primer lugar, efectivamente el Código Penal responde precisamente al hecho delictivo. Lo que me preocupa es un Código Penal que busca la persecución del delincuente y no del delito, es decir, el derecho penal de autor. A veces estamos en esa tesitura, entre otras cuestiones, porque la lucha contra el delito es multidisciplinar, no solo se aborda desde la perspectiva penal.

La segunda cuestión que no ha mencionado se refiere al derecho de la proximidad, la justicia próxima y la potenciación del juez natural. Tenemos una Audiencia Nacional, un juez central de vigilancia penitenciaria en la proximidad con determinadas cuestiones.

Y en tercer lugar, por utilizar un símil, señor ministro, si en un matrimonio uno de ellos se quiere divorciar, es evidente que habrá que gestionar cómo se realiza la separación o el divorcio, lo que no se puede hacer es imponer el matrimonio. En el terreno político sucede exactamente lo mismo. Es decir, el derecho a decidir de los pueblos es una pieza clave que habrá que regular porque en estos momentos dentro de ese contexto, en el cual precisamente usted ha llegado a la titularidad del Ministerio de Justicia, se está cuestionando el Estado de derecho y democrático a través de la utilización penal y penalística del derecho a decidir. Me parece que es grave que en estos momentos se plantee eso.

No ha respondido —y con esto voy a terminar dentro de mis tres minutos— a una cuestión que es fundamental, el tema de la aplicación de lo que es la legislación penitenciaria, el reglamento penitenciario. Ahora, en el caso vasco, en estos momentos tenemos un problema que hay que solucionar, y no se puede utilizar de alguna manera como chantaje o rehenes a 300 presos independentistas. Algo habrá que realizar. ¿Cuál es el planteamiento que tiene el ministerio de cara a resolver ese problema?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Goioaga.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro por su esfuerzo al responder a todas las ventanas abiertas por los grupos parlamentarios.

Le reitero algunas cosas de las que no he podido escuchar sus respuestas. Le había propuesto la necesidad de un equipo específico para hacer un seguimiento de la Corte de Estrasburgo. Creo que es necesario que el talento que tiene España, dentro de España, y el talento que tiene España, fuera de España, conjunte sus informaciones para hacerlo mejor; solo le digo que podemos hacerlo mejor. *Errare humanum est* y, en este caso, como nadie es divino, todos podemos mejorar. Le puedo dar ejemplos concretos, pero no tengo tiempo, ya que quiero respetar el criterio del presidente.

Le había propuesto, señor —usted me va a decir que no es su ámbito pero la lucha contra la corrupción es un asunto transversal—, que la publicación de los convenios urbanísticos, la ampliación de la motivación prevista en la Ley 30/1992 y las juntas de contratación no solo digan por qué sí a esta, sino por qué no a estas otras, y que todos los españoles en tiempo real en su casa piquen una tecla y puedan leerlo me parece una gran conquista.

Agradezco que haya usted acusado recibo a las oficinas de recuperación de activos. Le había hecho una propuesta de reforma del Código Penal y de la Ley de enjuiciamiento criminal respecto al artículo 127.1 y al comiso, tanto el comiso de valor como el patrimonial, porque me parece que es una vía fundamental para recuperar patrimonio. Y vuelvo a insistir, todo lo que sea perseguir el dinero y el patrimonio adquirido con ese dinero es una manera de hacer un montón de daño al crimen organizado. Y ahí yo creo que podríamos ser mucho más eficaces.

Nosotros no estamos cerrados, señor, a lo que usted llama el uso singular de la justicia, es decir, que haya algunas instancias multinacionales que hacen uso y abuso intensivo de los tribunales de justicia. Que pueda haber una tasa ahí, no tenemos objeción. Lo nuestro no es la defensa de esa multinacional. Nuestra preocupación es el españolito, la persona física concreta y algunas entidades asociativas que no tienen recursos para acceder al tribunal. Yo lo que pretendo es que usted cierre la posibilidad —le dejo el cómo a su criterio— para que a ningún español ni a ninguna instancia guiada por el bien público le sea imposible acceder a un tribunal de justicia.

Por último, al acabar su mandato, señor, ¿cuántas nuevas personas como jueces van a estar en la carrera judicial? Se lo pregunto así para no estar con el juego este de las 282 *ex novo* o reubicación administrativa de la que yo estaba. No hagamos eso. No perdamos el tiempo. No nos ganamos nuestro sueldo ni usted ni yo si nos metemos ahí. Yo lo que planteo es, al acabar su mandato, dado que ha habido tres años de «no», ¿usted se plantea en cuántas nuevas personas habrá —no las que están ahora reubicadas— integradas en la carrera judicial? Si puede decírmelo ahora estupendo, porque, si no, lo podemos saber en una próxima comparecencia que, dado lo bien que se le trata aquí, yo creo que usted va a pedir rápidamente con mucha pasión.

Acabo ya, señor. Como quiera que en su afán por citar las cosas que usted no ha dicho, el portavoz del Grupo Popular, que no estuvo en ninguna reunión en la legislatura pasada porque no era el portavoz de justicia —sí estuvo Agustín Conde—, planteó que en este próximo año va el Código Mercantil. Como no lo dijo en la primera intervención y tampoco en la segunda, no sé si tiene razón el ministro actual o el ministro *in pectore* que es el señor Altava respecto a este Código Mercantil.

Nada más, presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, con su venia, señor presidente. Ya ve que hasta nos lo pasamos bien en el Senado, señor ministro. O sea que, efectivamente, puede venir cuando quiera.

Quiero agradecerle sus palabras y que sepa que cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular para todas estas iniciativas que nos han cautivado. También quiero pedir responsabilidad a los grupos parlamentarios para que acojan sus palabras de ofrecimiento a alcanzar esos mejores acuerdos pensando en que la justicia no tiene que tener ningún derecho de paternidad y entre todos tenemos que conseguir esa mejor justicia, habida cuenta de que tenemos claro y estamos convencidos de que usted sí que llamará a todos los grupos parlamentarios para que vayamos al Ministerio de Justicia a debatir estos proyectos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para cerrar, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muchas gracias, presidente, y gracias de nuevo a los intervinientes.

Reitero, como decía el señor Altava en su intervención, que tenemos por delante una cartera de proyectos compleja, ambiciosa, variada que nos va a permitir, estoy seguro, encontrarnos muchas veces en esta comisión, en ponencia, en Pleno, en reuniones bilaterales o en tantos otros formatos donde hallaremos capacidad de trabajo, capacidad de debate y capacidad de análisis porque buena parte de los proyectos que yo he mencionado, señorías, me consta que tienen un elemento de debate y ya están anunciadas las diferencias. Yo conozco la posición de algunas de sus señorías en torno a la prisión permanente revisable del Código Penal, pero estoy seguro también de que en otras muchas cuestiones como la jurisdicción voluntaria, ley de concesión de nacionalidad a sefardíes, reforma de la ley hipotecaria, de la del registro civil o de la de enjuiciamiento criminal, al igual que en la Ley Orgánica del Poder Judicial vamos a encontrar muchos aspectos compartidos y comunes. Por lo tanto, vamos a tener mucho tiempo durante los próximos meses para trabajar en este sentido.

Quiero insistirle, señor Goioaga, en este *flash* final, porque lo he intentado hacer también antes con la senadora de Convergència i Unió, en que creo que es un error enfocar que frente a un derecho democrático hay otros que responden con el Código Penal. Además, esta mañana, cuando alguien se ha referido a si los 2 000 000 de personas o los que fueren, —como el escrutinio lo han hecho los mismos que lo han organizado, no sabemos cuántos han sido finalmente—, han cometido alguna ilegalidad, he dicho expresamente que no. Estamos hablando aquí de que un gobierno que ha recibido un mandato del Tribunal Constitucional para dejar de hacer, por lo tanto, para abstenerse de hacer, no ha seguido ese mandato y ha considerado que podía seguir teniendo activa una página web, podía hacer papeletas, podía poner urnas, podía abrir centros públicos docentes. De eso es de lo que estamos hablando. Por lo tanto, no tiene nada que ver con el derecho a decidir. Los derechos están en nuestra Constitución. Yo me he felicitado y les he felicitado a todos porque creo que tenemos una Constitución que garantiza en la Europa del siglo XXI, por lo tanto, en modelos comparados y abiertos, un sistema de derechos y de libertades y de garantías de primera categoría, de primer nivel. Por consiguiente, el derecho a participar en los asuntos públicos, el derecho a la participación activa de los ciudadanos está reconocido en nuestra Constitución en los cauces que la Constitución establece. Y si alguien quiere modificarlo, la Constitución tiene también sus cauces para su propia modificación. Por lo tanto, yo creo que tenemos que felicitarnos de que vivimos en una sociedad democrática, cosa que no siempre ha sucedido, y algunos de ustedes por edad y por generación conocen perfectamente que hemos vivido en otros modelos de sociedad en donde no teníamos el grado de libertades y el grado de garantías que hoy tenemos y, como digo, nos debemos felicitar por ello. Pero no confundamos el derecho que algunos quieren tener a decidir con el de los principios fundamentales de nuestro modelo constitucional sobre la soberanía nacional, sobre modelos de participación, etcétera. No tiene nada que ver con que la fiscalía cuando considera que se ha cometido un ilícito penal interponga una querrela en defensa del interés general. Yo creo que juntar los dos procesos a mí me parece muy incorrecto y es lo que esta mañana he pretendido poner de manifiesto.

Señor Díaz Tejera, le recojo su reflexión sobre la conveniencia de dar importancia al seguimiento de las decisiones de la Corte de Estrasburgo y le aseguro que en el ministerio haremos especial incidencia en ello. Tenemos un área de Cooperación Jurídica Internacional y estaremos permanentemente sensibilizados hacia estas cuestiones, porque ya hay un seguimiento de los representantes de España en ese entorno, y le daremos importancia porque ciertamente la tiene.

Me ha hablado de aspectos puntuales que, como usted recordaba muy bien, tienen que ver con mi origen en la Administración pública; si algo sé es de derecho administrativo, el resto lo he ido aprendiendo

a base de esfuerzo y trabajo. Estoy muy de acuerdo con usted en que en materia de contratación administrativa y de planificación urbanística, la transparencia, el control y la información son grandes elementos para evitar los excesos, los abusos y para apoyar la lucha contra la corrupción.

No he mencionado la nueva regulación del comiso, que estará presente en la Ley de enjuiciamiento criminal y en el Código Penal: el comiso ampliado, el comiso de personas que no siendo autores directos del hecho delictivo sí han sido beneficiarios, etcétera. Todo este tipo de reflexiones estarán presentes en la reforma que vamos a plantear, como también lo estará, les aseguro, señorías, que las tasas no generen ninguna limitación en el derecho al acceso a la justicia y que la capacidad económica de los ciudadanos no sea nunca una limitación, bien porque lo garantice la asistencia jurídica gratuita o bien porque ajustemos las cuantías para no impactar de esta manera.

El Código Mercantil, que ha citado el señor Altava, es una obra extraordinaria. El anteproyecto que ha elaborado la sección mercantil de la Comisión General de Codificación, que nos presentó el otro día al equipo del ministerio el presidente de la Sección Segunda de Derecho Mercantil, el señor Bercovitz, tiene una factura extraordinaria. Ni más ni menos que ocho años han estado trabajando los mejores catedráticos de derecho mercantil de nuestro país, los mejores especialistas y, por tanto, es una obra de altísima calidad. La decisión que tiene que tomar el Gobierno, y que consultaremos con las cámaras, es si podremos promover una reforma de esa magnitud en el tiempo parlamentario del que disponemos, con todos los proyectos que tenemos entre manos, o si acaso podríamos seleccionar algún libro de esa magna obra, o iniciar su tramitación, etcétera.

En fin, la decisión es más instrumental pero el reconocimiento a la calidad de la obra que ha elaborado la Comisión General de Codificación desde mi punto de vista es de altísima calidad y, por tanto, será otra de las cuestiones en las que trabajaremos en las próximas semanas.

Señorías, como les decía, tenemos un buen trabajo por delante, bueno en el sentido de calidad, y estoy seguro de que también de resultados, y que con la participación de todos podremos alcanzar en los próximos meses dentro de esta Comisión de Justicia del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro, por su primera comparecencia en la Comisión de Justicia. Gracias a todos.

Se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.*